

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 11

SESION DE ASUNTOS GENERALES

MARTES 20 DE AGOSTO DE 1935

PRESIDIDA POR EL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA, Y CON ASISTENCIA DE LOS SECRETARIOS Sres. DOCTORES DON GONZALO SALAZAR Y DON RICARDO MONTEAGUDO

SUMARIO.— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee, y es aprobada, el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del Despacho: oficios y proposiciones.— Pedidos de los señores Montes, Mercado, Villena, Lanatta, Echaiz, Rodríguez, don Segundo Sergio, Merino, Vara Cadillo, Guerra, Castillo y Castro Pozo.

ORDEN DEL DIA.— El señor Presidente promulga la ley por la cual se aclara la No. 5424, en el sentido de que quedan comprendidos, en los goces de jubilación, cesantía y montepío, los carteros, dependientes, postrenes, porteros, portapliegos y reparadores de líneas al servicio de los correos nacionales.— Continúa el debate del proyecto del Poder Ejecutivo sobre creación de dos Ministerios.— Hacen uso de la palabra los señores Madueño, Escardó Salazar, Badani, Medelius, quien remite a la Mesa un proyecto sustitutorio, que el señor Presidente hace leer; y el señor Fuentes Aragón, que presenta una adición al proyecto en debate.— Se levanta la sesión, quedando con la palabra el señor Romero.

A las 5 hrs. y 55' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los señores: Sayán Alvarez, Cáceres Gaudet, Parodi, Abril Vizcarra, Arévalo, Arriola, Badani, Baiochi, Balbuena, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Callmell del Solar, Canales, Carrillo Benavides, Casanova, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Casio, Chirinos Pacheco, Delgado (don Wenceslao), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco, Doig y Lora, Echaiz, Escardó Salazar, Feijóo Reyna, Freyre, Frisaneho, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, Guerra, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madueño, Maraví, Medeiros, Mendivil, Meneses Cornejo, Merino, Muñiz, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Prieto, Ramos, Revilla (don Pompeyo), Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Romero, Rosenthal, Santiváñez, Sisniegas, Solar, Soñis, Sotil, Sousa Miranda, Tamayo, Tirado, Trelles, Vara Cadillo, Velazco Aragón, Villagarcía, Wieland y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Artadi, Avila, Belón, Bueno, Cordero, Cuenliza, Dalmau, Delgado (don Alberto), Eguiguren, Flores, Gonzalez Orbegoso, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Hoyos Osoreo, Huaco, Madrid Miró, Maldonado, Mercado, Peña, Porcarrero, Roca, Ruiloba Muñiz, Sánchez Cerro, Sierra Montenegro, Velarde, Velazco, Venero, Villena y Vivero Lostaunau.

POR ENFERMEDAD, el señor: Montes.

CON AVISO, el señor: Puga.

CON LICENCIA, los señores: Arca Parró, Bustamante de la Fuente y SAVEDRA PINÓN.

El señor **PRESIDENTE**. — Con el quórum de primera hora se abre la sesión. Se va a leer el acta.

El **RELATOR** da lectura al acta de la sesión anterior.

El señor **PRESIDENTE**. — Se pueden hacer observaciones al acta. Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El **RELATOR** dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, agradeciendo el voto otorgado por el Congreso, con motivo de la Suprema Resolución sobre educación cívica en las Escuelas, Colegios Nacionales y Colegios Particulares.

Con conocimiento del Congreso, se envió al Archivo.

Del señor Representante, Escardó Salazar, formulando renuncia irrevocable de la Presidencia de la Comisión de Irrigación.

Pasó a la Orden del Día.

PROPOCICIONES

El **RELATOR** leyó.

Los representantes que suscriben:

Considerando:

Que, para la vida y el necesario desarrollo del comercio y las industrias agrícola y minera del Departamento de Cajamarca, es de urgencia indispensable terminar las vías de comunicación que hace fecha se construyen en el Departamento, y que no se podrán

concluir sino dentro de un plazo muy remoto por falta de recursos indispensables;

Que es medida de buena administración el fomentar las obras públicas, que contribuyen al incremento de la riqueza y al mayor conocimiento y relación de las distintas circunscripciones de la República; y, por último;

Que entre dichas obras ocupan las vías de comunicación un lugar de preponderante importancia, acrecida en el Perú por las muy particulares condiciones de extenso y accidentado territorio;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso Constituyente.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — La Junta Pro-desocupados entregará a las respectivas Juntas del Departamento de Cajamarca, los siguientes subsidios mensuales, a partir de la promulgación de la presente ley:

Diez mil soles oro para la construcción de la carretera de Chota, Cutervo y Jaén;

Cinco mil soles oro para terminar la carretera de Contumazá a Cascas, con un ramal a Cascabamba, y para perfeccionar la que, partiendo de Contumazá, sigue a Chilite y Cajamarca;

Cinco mil soles oro, para la terminación de la carretera entre Hualgayoc y Cajamarca;

Cinco mil soles oro para concluir la carretera entre Cajabamba y Cajamarca; y

Dos mil soles oro, para terminar las carreteras de Chilite a

San Pablo y de San Juan a Asunción.

Lima, 20 de agosto de 1934.

(Firmado) **Octavio Alva** — **Jorge Sousa** — **S. Sergio Rodríguez** — **José B. Sisnigreas** — **Lorenzo Esparza**.

El señor **PRESIDENTE**. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. A las Comisiones de Caminos y Principal de Hacienda.

El **RELATOR** leyó:

El representante que suscribe:

Considerando:

Que el número de los escolares del Colegio Nacional "González Vigil", de Huanta es cada día mayor;

Que no es posible que un plantel de esa importancia carezca de un local apropiado, y, lo que es más singular todavía, que teniendo terreno propio pague arrendamiento por el local que ocupa en la actualidad, siendo sus condiciones, desde todo punto de vista, inadecuadas para dicho objeto:

Somete a la consideración del Congreso, el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1o. — Consígnase en el Presupuesto General de la República, para 1936, la suma de sesenta mil soles oro, la que se destinará a la construcción del local para el Colegio Nacional "González Vigil" de la ciudad de Huanta, aprovechando los terrenos de su propiedad y, de acuerdo con los

planos y presupuesto proyectado por el Ministerio de Instrucción.

Artículo 2o. — El Ministerio de Instrucción queda encargado del mejor cumplimiento de la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 19 de agosto de 1935.

(Firmado) **E. Maraví**

El señor **PRESIDENTE**. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. A las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

El **RELATOR** leyó.

El representante que suscribe:

Considerando:

Que los vecinos de la Merced, de la provincia de Tarma, vienen llevando a cabo las obras de dotación de agua potable, sin contar para ello con protección ni auxilio fiscal de ninguna especie; y que no obstante la magnitud y la desición de este esfuerzo, el resultado es insuficiente para asegurar a los vecinos de dicha población un servicio de tan urgente necesidad;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Vótase en el Presupuesto General de la República, para 1936, la suma de S/ 10.000.00, por una sola vez, a fin de que puedan terminarse las obras de dotación de agua potable en la ciudad de la Merced, de la provincia de Tarma.

Dada, etc.

Lima, 19 de agosto de 1936.

(Fdo.) **Rodrigo Zárate**

El señor **PRESIDENTE**. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El **RELATOR** leyó.

El representante que suscribe:

Considerando:

Que en el artículo 1o. de la ley No. 5338 se ha incurrido en error de redacción al citarse la regional No. 239 por la No. 164;

Que es necesario subsanar ese error para la exacta aplicación de las leyes regionales Nos. 239 y 164;

Somete a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Acérrase el artículo primero de la ley No. 5338, en el sentido de que la ley que se cita es la regional No. 164 y no la No. 239.

Dada, etc.

Lima, 19 de agosto de 1935.

(Firmado) **R. N. Paredes**.

El señor **PRESIDENTE**. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate.

pasa a estudio de la Comisión Auxiliar de Hacienda.

El RELATOR leyó:

El Congreso Constituyente:

Considerando:

Que es necesario dictar las providencias del caso, para preparar el lugar destinado a la construcción del monumento que la gratitud nacional consagra, en la ciudad de Piura, al inmortal marino Miguel Grau, por su heroico sacrificio en defensa de la patria;

Que ese lugar no puede ser otro que la actual plazuela y avenida que lleva su nombre, cuyo ensanche, prolongación y embellecimiento se impone;

Que, por la misma razón, entre las obras públicas que contempla el artículo 4o. de la ley No. 7796 merece considerarse, en forma preferente, las relativas al ensanche, prolongación y embellecimiento de la plazuela y avenida denominadas "Grau";

Que dichas obras han sido presupuestadas en la suma de S/0. 110.000.00, cuyo valor puede cubrirse, sin gran esfuerzo, por todas las provincias del departamento, con los productos de la ley citada, deduciendo de la participación que les corresponde, según su artículo 11, un pequeño porcentaje, lo cual permite asegurar su inmediata ejecución, sin perjudicar ni interrumpir las que actualmente ejecutan las respectivas Juntas;

Que la extraordinaria colaboración económica, que prestaren las Juntas de Obras Públicas del Departamento, para la verificación de las indicadas obras, tiene un alto significado moral y patriótico,

constituyendo el imprescindible homenaje que se debe al insigne héroe de Angamos;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. Considerase entre las obras preferentes que señala el artículo 4o. de la ley No. 7796, las de ensanche de la Plazuela Grau de la ciudad de Piura y la prolongación y embellecimiento de la Avenida del mismo nombre.

Artículo 2o. — Autorízase a la Junta de Obras Públicas de Piura, para cubrir los 110.000.00 soles oro valor de las obras, deduciendo, de la participación mensual, que asigna a las provincias del Departamento, el artículo 11o. de la ley No. 7796, el porcentaje que sigue, con referencia al importe de las citadas obras:

Provincia de Piura, 1 y medio por ciento mensual.

Provincia de Payta, 1 por ciento mensual.

Provincia de Sullana, 1 por ciento mensual.

Provincia de Huancabamba, 3/4 por ciento mensual.

Provincia de Ayabaca, 3/4 por ciento mensual.

Artículo 3o. — Autorízase, asimismo, a la referida Junta, para financiar la ejecución de las obras a que se contrae esta ley; ofreciendo, como garantía específica, el producto del porcentaje asignado en el artículo anterior a cada una de las provincias.

Artículo 4o. — La ejecución preferente de estas obras no impedirá, por ningún motivo, las que actualmente ejecutan las Jun-

tas en cumplimiento de lo mandado en el artículo 4o., de la ley número 7796.

Lima, 19 de agosto de 1935.

(Firmado) José Ignacio Portocarrero — Matías E. Prieto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate. A la Comisión de Obras Públicas.

El RELATOR leyó:

El Congreso Constituyente,

Considerando:

Que los Concejos Distritales de Palpa, Ingenio y Nazca, de la provincia de Ica, vendieron terrenos municipales que no tenían aplicación y producían rentas a distintos vecinos de sus jurisdicciones, a fin de que levantaran en ellos sus moradas;

Que al proceder a dichas ventas los indicados Concejos lo hicieron sin observancia de ninguna formalidad legal;

Que si bien esta circunstancia trae como consecuencia la nulidad de dichos actos, ello reundaría en grave daño de los compradores que procedieron de buena fé, oblaban el precio del terreno y construyeron sus moradas;

Y que, dada la condición social de los compradores, labradores sencillos, es de equidad reconocerles la propiedad de los terrenos que adquirieron, dándoles título legítimo;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Los compradores de terrenos municipales de los Distritos de Palpa, Ingenio y Nazca, de la provincia de Ica, que los hayan adquirido de dichos Concejos sin observancia de las formalidades legales, serán reconocidos como propietarios siempre que acrediten, en la vía sumaria, ante el Juzgado de Primera Instancia, la efectividad del pago del lote, su ubicación, linderos y la posesión tranquila por más de un año.

Artículo 2o. — El expediente a que se refiere el artículo anterior se seguirá con citación de los Síndicos de los respectivos Concejos Distritales; anunciándose al público por aviso durante tres días la solicitud; y

Artículo 3o. — Terminadas las diligencias y no mediando oposición a título de propiedad, el Juez declarará que lo actuado es título bastante de propiedad y mandará protocolizar el expediente. Si hubiera oposición, se sustanciará en la forma prescrita por el Código de Procedimientos Civiles para los incidentes.

Dada, etc.

Lima, 19 de agosto de 1935.

(Firmado) C. Baiocchi S. — E. Villagarcía Humaga.

El señor MADUEÑO. — Solicito, señor Presidente, que se me tenga por adherido a ese proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de la adhesión del señor representante.

Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan esta proposición, sea servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a debate, pasa a estudio de la Comisión Principal de Legislación.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben, teniendo en consideración:

Que el 20 de agosto de 1936 se cumple el Centenario de la fecha en que, por resolución dictada el 20 de agosto de 1836, por el Gran Mariscal Pacificador del Perú y Supremo Protector de los Estados Nor y Sur Peruana, don Andrés Santa Cruz, fué erigido el pueblo del Callao en Gobierno Litoral;

Que es necesario celebrar tan magna fecha dotando al Callao de las obras públicas más indispensables, y que pueda, así, ocupar el lugar que le corresponde como primer puerto de la República;

Que es histórica la importancia del Callao, como está comprobado por la ley dictada por la Convención Nacional el 7 de marzo de 1834, dándole el honoroso título de la "fiel y generosa ciudad del Callao, asilo de las leyes y de la libertad"; y la dada por el Presidente General La Mar el 22 de abril de 1857, elevándola al rango de Provincia Constitucional por "haber merecido bien de la Patria".

Que la conducta de los chalacos en el combate naval del 2 de Mayo de 1866, dió motivo a otra resolución del Congreso de la República, declarándolo "pueblo viril y patriota";

Que el Callao ostenta, como legítimo blasón de amor patrio, el comportamiento de sus hijos en la Guerra del Pacífico, que alistándose en los batallones "Guarnición Marina" y "Guardia Chalaca", se inmolaron, bravamente, en los campos de San Juan y Miraflores, en la titánica lucha contra el enemigo;

Que fué el Callao la sede del primer Congreso Constituyente del Perú, reunido el año 1823:

Proponen a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley:

El Congreso Constituyente de 1931
Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Declárase día de fiesta nacional, en toda la República, el 20 de agosto de 1936, fecha en la cual se cumple el primer Centenario de la creación de la ciudad y puerto del Callao o Gobierno Litoral.

Artículo 2o. — Vótase en el Presupuesto General de la República la suma de un millón quinientos mil soles, que se destinarán, exclusivamente, a la ejecución en el Callao de las obras de salubridad y ornato, que son las más necesarias, como el saneamiento de los terrenos urbanos en el sector de las nuevas obras portuarias; la construcción de un malecón que, comenzando en el actual Muelle de Guerra, llegue hasta el Terminal Marítimo; las instalaciones agua y desagüe en la nueva zona del puerto; la defensa de la ribera en los sectores amenazados por las bravesas del mar; la construcción de un parque popular; la de una alberca reglamentaria para natación de cincuenta metros de largo; la adquisición, mediante expropiación forzosa, del terreno en que se construirá el nuevo Hospital Mixto del Callao; y las demás obras que considere necesario realizar la Junta que se crea en el artículo 5o. de esta ley.

Artículo 3o. — Declárase de utilidad pública los terrenos necesarios para el Hospital Mixto del Callao, para el Parque Popular, para las avenidas y para la deli-

mitación del plano de la zona norte del Callao.

Artículo 4o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para llevar a cabo la expropiación indispensable para estos objetos de acuerdo con la ley de expropiación de 12 de noviembre de 1900 y con los reglamentos sobre urbanizaciones.

Artículo 5o. — Una Junta compuesta por el Prefecto de la provincia, por el Alcalde Municipal y los dos Síndicos, por el Director de Beneficencia, por el Juez de Primera Instancia más antiguo y por dos vecinos notables del Callao, se encargará de proyectar las obras a que se refiere el artículo 2o., sometiendo a la aprobación del Supremo Gobierno los referidos proyectos.

Artículo 6o. — Autorízase la emisión de estampillas conmemorativas, de diversos tipos, cuyo producto íntegro se destinará a aumentar los fondos que se dedican a las obras de mejoramiento del Callao, contempladas en la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 20 de agosto de 1935.

(Firmado) **O. Medelius** — **José M. Tirado**.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: el día de hoy, que es aniversario de la erección del Callao, a rango de Provincia Constitucional, el señor Tirado y yo, en homenaje a la fecha que se con-

memora, hemos presentado el proyecto de ley que la Representación Nacional acaba de escuchar, y que esperamos de su benevolencia se digne acoger, para que pase a estudio de las respectivas Comisiones.

El Callao, señor Presidente, sufre un gran retardo en el camino de su progreso. Esto es evidente; todos podemos apreciarlo con la mayor facilidad. Y es que su proximidad a la capital hace que de preferencia, la evolución se desarrolle en Lima y en sus distritos, antes que el puerto del Callao.

Para emprender la obra impositergable del resurgimiento del primer puerto de la República, hemos presentado este proyecto, con el objeto de que la Representación Nacional en su alta sabiduría, le preste su aprobación; consignando, en el Presupuesto de la República, la partida necesaria para la verificación de las obras señaladas, a fin de que el Callao se levante en su nivel de progreso, que es lo que todos los chalacos esperamos.

El señor TIRADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¿Sobre el mismo asunto?

El señor TIRADO.— Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Tirado.

El señor TIRADO.— Señor Presidente: Aunque mi distinguido compañero, el señor Medelius, ha fundamentado el proyecto, creo de mi deber decir algunas frases como homenaje al Callao; y, sobre todo, para rendirle el tributo de mi consideración al pue-

blo chalaco, que me honró con sus votos y me trajo a este banco, en el que procuro laborar por su bienestar y por el engrandecimiento nacional.

El pueblo del Callao, goza de un clima admirable; y, no obstante de que carece, hasta ahora, de los elementos indispensables de higienización y de salubridad, no lo aflige ninguna de las enfermedades contagiosas o epidémicas, como ocurre en otros lugares de la República.

Como ha manifestado el señor Medelius, su proximidad a Lima no le ha permitido un mayor desarrollo; pero, siendo el primer puerto de la República, al que afluyen las naves de todas las naciones del mundo, es necesario dotado de cuanto sea indispensable para su desenvolvimiento cultural, material y económico.

El Callao tiene monumentos históricos, como el "Real Felipe" que llaman la atención del viajero tiene una configuración en el mar de una belleza infinita; por consiguiente, creando los medios indispensables para su desarrollo, se tenderá a que sea un puerto que reúna condiciones de eficiencia en todo sentido desde el punto de vista de su comodidad y de su progreso.

El Callao tiene más de 70 mil habitantes y su población escolar asciende a más de 20 mil niños; en consecuencia, es necesario que las urbanizaciones se verifiquen de acuerdo con los métodos modernos garantizando la higiene y la salud del vecindario, sobre todo en las casas para obreros. Además, el Callao, tiene, en su historia, hechos de gran importancia, como por ejemplo, el que se relaciona con la defensa de la in-

dependencia del país cuando el gobierno de España pretendió reintegrar nuevamente a sus dominios sus antiguas colonias de América. El esfuerzo titánico del Callao fué de tal magnitud, que quedó simbolizado en un héroe; José Gálvez. El Coronel Mariano Ignacio Prado, a la sazón Presidente de la República no omitió esfuerzo alguno para defender la libertad del Perú, y para demostrar cómo sabemos mantener la integridad de todos sus derechos.

Estas consideraciones, señor, escuetamente expresadas, hacen que el pueblo del Callao merezca ser atendido, debidamente, por los Poderes Públicos, y que el Gobierno le preste su apoyo para que ocupe el lugar que le corresponde en el concierto de los pueblos civilizados.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate este proyecto, que ha sido fundamentado por sus autores, se servirán manifestarlo (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Pasa a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es deber fundamental de los Poderes Públicos fomentar el mejoramiento cultural y material de los pueblos de la República.

Que la extensa y muy importante provincia de Jaén, del departamento de Cajamarca, no ha recibido, hasta la fecha, ningún beneficio de los Poderes del Estado, no obstante de que contribuye, con más de dos millones de

soles al año, por concepto de impuesto al tabaco y a otros productos, al sostenimiento del país;

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO.— Consígnese en el Presupuesto General de la República, durante los años de 1936 y 1937, una partida de veinte mil soles oro, anuales, con destino a la verificación de obras públicas en la provincia de Jaén.

ARTICULO SEGUNDO.— Créase, por esta ley, una Junta de Obras Públicas de Jaén, compuesta por el Alcalde del Concejo Provincial, que la presidirá; por el Subprefecto y Juez de Primera Instancia de la provincia, é integrado por dos vecinos notables, que serán designados por la Prefectura del Departamento.

ARTICULO TERCERO. — Esta Junta designará las obras de mayor importancia que deben realizarse y que consistirán en caminos y locales escolares.

Dada, etc.

Lima, 20 de agosto de 1935.

(Firmado).— Segundo Sergio Rodríguez.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que admitan a debate la proposición que acaba de leerse, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate pasa a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe, presenta el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE, ETC.

Considerando:

Que la ciudad de Juliaca, capital de la provincia de San Román, carece de agua potable, y en la actualidad se surte de pozos para las necesidades de la vida, en forma deficiente e insalubre;

Que esa importante capital, centro de gran desarrollo comercial, de numerosa población y punto en donde se bifurcan las tres líneas del Ferrocarril al Cuzco, Arequipa y Puno, no puede permanecer privada de ese elemento indispensable para la vida y la higiene de sus moradores, estancando su progreso y el crecimiento de su población;

Que en esa capital existe un cuartel, aún no terminado, pero que está vinculado a fines de la defensa nacional, por ser Juliaca una de las poblaciones más importantes próximas a la frontera;

Que están practicados los estudios técnicos de un canal para que derive el agua del río Juliaca en cantidad suficiente para los usos domésticos y la higiene de esa capital;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Consígnese en el Presupuesto General de la República, la suma de TREINTA MIL SOLES ORO, para dotar de agua potable a la ciudad de Juliaca.

Artículo 2o.— Una Junta compuesta por el Subprefecto, Juez de Primera Instancia, Alcalde Municipal y dos vecinos notables, nombrados por la primera autoridad política, tendrá a su cargo la vigilancia de la obra, bajo el control técnico del Ministerio de Fomento.

Dada, etc.

Lima, 19 de agosto de 1935.

(Fdo.)— Lucio Fuentes Aragón.

El señor FUENTES ARAGON.

—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROMERO.— Señor Presidente.— Pido que se me considere como adherido a ese proyecto.

El señor FRISANCHO.— Yo también solicito, que se me tenga por adherido.

El señor PRESIDENTE. — Se El señor Fuentes Aragón puede hacer uso de la palabra.

El señor FUENTES ARAGON. Huelga la necesidad de fundamentar un proyecto de ley, encaminado a dotar de agua potable a una ciudad importante del Perú.

Probar la necesidad imposterable de ese servicio, sería una ofensa al Parlamento que, en su sabiduría, reconoce que sin agua potable, ninguna ciudad puede desarrollarse y progresar, porque es condición fundamental de su existencia, a la que está vinculada su vida, el crecimiento de su población y la salud pública y privada. No se concibe el desarrollo de las actividades de progreso de un pueblo y la necesidad que tiene el Perú de formar generaciones sanas y robustas, sin los elementos indispensables para la vida.

Si algunas poblaciones del Perú, en su origen, podían abastecerse de agua de alguna manera, hoy, que han adquirido un gran desarrollo, necesitan, urgentemente, de ese servicio, en forma que responda a los elevados fines de civilización y de cultura.

Tal ocurre, señor, con la ciudad de Juliaca, capital de la provincia de San Román, una de las más importantes del Departamento de Puno, también de la República, por su población, por el enorme desarrollo de sus actividades comerciales, como centro donde convergen las actividades de parte del Departamento del Cuzco y de las provincias del oriente del Departamento de Puno; y punto donde se ramifican las líneas del Ferrocarril a Arequipa, Puno y Cuzco. Estos factores, y su proximidad a Bolivia, por la ruta de Huancané, demuestran el desarrollo a que ha llegado.

Fuera de otras consideraciones, en Juliaca existe un cuartel, aún no terminado, donde se aloja la guarnición; y ese cuartel responde a fines de la defensa nacional, porque Juliaca es un centro de importancia cerca a la frontera de Bolivia.

Actualmente, la ciudad de Juliaca se surte de ese elemento mediante pozos, que por su naturaleza, contienen aguas estancadas; y, por lo tanto, insalubres. Esa situación, no es posible que perdure por más tiempo.

De otro lado, señor Presidente, ya se han hecho los estudios por el Ingeniero Departamental, a fin de derivar el agua para la ciudad de Juliaca, tomándola del río del mismo nombre, mediante un canal que conduciría el volumen suficiente para los usos domésticos y para atender a la salubridad pública y privada. En vista de estas razones, espero que el Congreso prestará su aprobación a este proyecto, que responde a una necesidad vital para la ciudad de Juliaca.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate

este proyecto, que ha sido fundamentado por su autor y al cual se han adherido los señores Romero y Frisancho, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitido a debate. A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por informaciones recibidas durante mi estada en el Cuzco, tengo conocimiento de que el servicio del agua potable de esa ciudad puede suspenderse de un momento a otro.

Es el hecho, señor Presidente, que la administración actual no tiene en existencia un solo tubo de repuesto, para reemplazar la rotura o desperfecto de la cañería que trae el agua desde las vertientes de Ceorcor, accidente que puede presentarse y que es necesario prever.

En tal virtud, solicito que se oficie al Ministerio de Fomento, a fin de que tome las medidas del caso para evitar la grave situación que puede presentarse.

Lima, 16 de agosto de 1935.

(Fdo.)— Armando Montes

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

EL RELATOR leyó:

Señor Presidente.

Solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, para que se sirva disponer que, con la cantidad de quinientos soles, que se hallan empozados en la Caja de

Depósitos y Consignaciones, con destino a la reparación del templo del pueblo de Cuyucuyo, de la provincia de Sandía, se adquieran los materiales necesarios para la referida obra, que ya se encuentra en ejecución.

Lima, 14 de agosto de 1935.

(Fdo.)— **J. Luis Mercado M.**

El señor PRESIDENTE.—
Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Representante que suscribe, solicita que se oficie al señor Ministro de Instrucción, a fin de dictar las medidas convenientes para que se teche el local del Centro Escolar de Izcuchaca, local construido con el esfuerzo del pueblo

Pido acuerdo del Congreso.

Lima, 13 de Agosto de 1935.

(Firmado) — **A. Villena.**

El señor PRESIDENTE.—
Los señores que acuerden el pedido a que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Acordado.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Pido a ustedes se oficie al señor Ministro de Fomento, recomendándole un memorial de los propietarios del barrio de Lince, en que solicitan se suspenda el cobro de las conexiones domiciliarias de agua y desagüe, ejecutadas por la Junta Departamental Pro-Desopados de Lima, a fin de que se resuelva la petición que han for-

mulado para que ese cobro se haga a las Compañías Urbanizadoras, de acuerdo con terminantes disposiciones en actual vigor.

Lima, 14 de agosto de 1935.

(Fdo.)— **F. R. Lanatta.**

El señor PRESIDENTE.—
Se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Como la satisfacción, imposterizable, de una necesidad de carácter urgente, vinculada al desarrollo de su vida comercial y espiritual, los amazonenses vienen gestionando, por órgano de su Representación Parlamentaria, el establecimiento de la línea aéreo-postal **Lima-Chachapoyas**, habiéndose oficiado, reiteradamente, a solicitud de ella, y con acuerdo del Congreso, al señor Ministro de Marina y Aviación, con tal fin.

Los principales diarios de esta Capital, en su servicio informativo de la República, publican desde hace días, correspondencias de las provincias amazonenses, las que traducen la viva inquietud con que se espera la resolución favorable del problema a que hago referencia; inquietud, por demás justificada, si se tiene en cuenta la especial situación de esa riquísima y feraz región del país.

Se han hecho ya, desde 1930, viajes de exploración, satisfactorios, de Lima a Chachapoyas, tanto por la ruta Lima-Cajamarca-Chachapoyas, como por la vía Lima-Chilayo-Bellavista - Chachapoyas, haciéndose, también, viajes destinados, exclusivamente, al transporte de pasajeros y maquinaria.

Formando el departamento de Amazonas, parte de la región montañosa nor-oriental de la Re-

pública, la que en su zona San Ramón - Masisea-Iquitos - Moyobamba está dotada de comunicación aérea; existiendo en las inmediaciones de Chachapoyas un magnífico campo de aterrizaje y un espléndido hangar; y, contando el Estado con el material suficiente y con los servicios de 280 Jefes, Oficiales y Sub-Oficiales de Aviación, no es posible que los amazonenses, sólo por el pecado de la especial situación geográfica de sus tierras, estemos condenados a sentirnos, materialmente, muy alejados de nuestros coterráneos.

No sólo los factores que anoto, señor Presidente, fundamentan la necesidad del establecimiento de la línea aéreo-postal Lima-Chapoyas, lo sustenta, también, la poderosa razón de tratarse de un servicio público; por consiguiente, pido que, con acuerdo del Congreso, se refiera al señor Ministro del Ramo, los acuerdos adoptados por el Congreso sobre el establecimiento de la indicada línea.

Lima, 16 de agosto de 1935.

(Fdo) **José M. Ecház.**

El señor FELJOO REINA.—
Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—
Puede hacer uso de la palabra el señor Feijóo Reyna.

El señor FELJOO REINA.— Me adhiero, con todo entusiasmo, a ese pedido, pero debo manifestar al Congreso que el servicio aéreo de la costa al departamento de Amazonas ha debido implantarse ya, porque, desde el año 1929, se han hecho estudios sobre esa ruta aérea. Ese año se comisionó a un Comandante de Aviación, para que constatará si el campo de

aterri-zaje de Chachapoyas reunía las condiciones necesarias; y se envió un avión especial con tal objeto. Luego se verificó un vuelo con todo éxito; y, con posterioridad, aviones del Estado y de la Panagra llegaron a Chachapoyas sin novedad. Recuerdo que dos aviadores peruanos, uno lam-bayecano y otro amazonense, llegaron a Chachapoyas por la ruta aérea Chiclayo-Bellavista.

Existe, pues, un campo de aterri-zaje en Chachapoyas, y una ruta perfectamente estudiada; y no hay razón para que el departamento sufra esta falta de medios de comunicación; de manera que es de urgente necesidad la implantación del servicio aéreo. En tres diferentes oportunidades, el Congreso ha pedido al Ministerio de Marina y de Aviación que se implantara dicho servicio a la mayor brevedad. El Ministro contestó en el sentido de que se preocuparía del asunto, pero, la verdad es que, hasta hoy, no se ha hecho nada sobre el particular, no obstante de existir, como ya he dicho, un campo de aterri-zaje y de haberse estudiado la ruta. Debo expresar que el servicio aéreo podría llevarse a cabo, sin mayor gasto, invirtiéndose en él la suma consignada para conducir la correspondencia en camiones y a lomo de mula, lo que es sumamente penoso.

Es necesario, por lo demás, que el Estado se preocupe en conectar la costa con el oriente, principiando por el servicio aéreo; y que el Ministerio de Marina y de Aviación cumplan los acuerdos del Congreso. Como ahora, se le va a reiterar oficio sobre este importante asunto, es de esperar que en esta vez, se implante dicho servicio, que es de suma necesidad para el Oriente. Parece que hay

cierta indiferencia o despreocupación en todo cuanto atañe al desenvolvimiento y al progreso de esa rica región del país.

El año pasado, por ejemplo, disentimos, ampliamente, un proyecto relacionado con la adquisición de fondos para la obra de la carretera de Cajamarca a Chachapoyas; y, no obstante de haberse votado la partida correspondiente, el Congreso suspendió la discusión de este asunto, que se relaciona con el bien del país, que es cuestión nacional y que garantiza la integridad del Perú.

En lo referente al servicio aéreo, ojalá que el Ministerio de Marina y de Aviación se apresure a implantarlo, satisfaciendo un anhelo del Congreso ya que es necesario contribuir al mejoramiento de las comunicaciones con el Oriente, importante y extensa circunscripción territorial llamada a un gran porvenir. Yo me adhiero, pues, con todo entusiasmo al pedido en debate; y desearía que el Ministerio de Marina y de Aviación acatara los acuerdos del Congreso, ya que no pueden ser estimados como simples recomendaciones. Es preciso, señor Presidente, que los Ministerios cumplan los acuerdos del Poder Legislativo, que constituyen mandatos de ineludible ejecución.

El señor PRESIDENTE.— El señor Burga Hurtado tiene la palabra.

El señor BURGA HURTADO.— Con referencia al pedido que acaba de formularse, tengo la satisfacción de decir que, en repetidas ocasiones, he tratado del establecimiento del servicio aéreo a Chachapoyas con el Director de Aviación, con el Ministro de Marina y con el Presidente de la Re-

pública. Los estudios al respecto, están ya casi terminados. En el Ministerio de Marina existe el más vivo interés por establecer esa vía de comunicación. Tengo conocimiento de que, en el próximo mes, quedará constituida la base aérea de Chiclayo, la que tendrá a su cargo el servicio aéreo a Chachapoyas y a Moyobamba.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Arévalo.

El señor AREVALO.— He pedido la palabra para adherirme al pedido formulado por el señor Ecház, porque debo manifestar que yo también, en oportunidades anteriores, he hecho gestiones ante el Ministerio de Marina, con el objeto de lograr una comunicación rápida, por la vía aérea, con el departamento de San Martín. Se han realizado los estudios a que se ha referido el señor Burga Hurtado, y ojalá sea pronto una halagadora realidad el establecimiento de esta línea aérea, que ha de contribuir poderosamente a vigorizar el espíritu de los pueblos del Oriente peruano, en orden a la unidad nacional; porque, señor Presidente, la verdad es que los departamentos del Oriente, hasta hoy, viven aislados del resto de la República, sobre todo de la costa del Perú; y es una labor de bien nacional procurar un estrechamiento de relaciones, un aumento de vinculaciones, con esos departamentos.

Me permito insinuar al señor Ecház que acepte la ampliación que formuló a su pedido, en el sentido de que esa línea aérea vaya por Chachapoyas y Moyobamba, hasta la ciudad de Tarapoto, porque es esta última ciudad la que está en contacto directo con

el departamento de Loreto, y éste tiene con el de San Martín, vida intensa, comercial, e industrial, dada la situación geográfica de Tarapoto, que está sobre el río Huallaga. De manera que me adhiero al pedido del señor Echáiz, ampliándolo en el sentido de que esa línea vaya hasta la ciudad de Tarapoto.

El señor ECHAIZ.— Acepto la ampliación del señor Arévalo.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Acordado, se pasará el oficio.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

No habiendo sido observada por el Poder Ejecutivo, ni promulgada la ley dada por este Congreso en la legislatura anterior, que concede beneficios a los empleados subalternos de correos y telégrafos, así como a los carteros, suplico a la presidencia se digne promulgarla en la estación oportuna en la sesión del día de hoy.

Lima, 19 de agosto de 1935.

(Fdo) — **Segundo Sergio Rodríguez**.

El señor PRESIDENTE.— Será atendido el pedido del señor Representante.

El señor MERINO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Merino.

El señor MERINO.— Señor Presidente: a muchas personas de las que prestaron sus servicios en

la depuración del Registro Electoral, llevada a cabo últimamente, se les adeuda sus haberes, sin que las gestiones que han hecho para que se les pague hayan surtido efecto porque el Presidente del Jurado Nacional les manifiesta que no hay dinero, por haberse agotado la partida que se votó con tal objeto. En tal virtud, pido a la Presidencia, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Gobierno, a fin de que vea la forma de cancelar, dentro del Presupuesto actual, los haberes a que me refiero.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar (Pausa). Los señores que acuerden el pedido del señor Merino, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra. (Votación).— Aprobado. Se pasará el oficio.

El señor VARA CADILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Vara Cadillo.

El señor VARA CADILLO.— Señor Presidente: un diario local ha publicado, en la mañana de hoy, una información en la que manifiesta que el Juez de Primera Instancia, el actuario y el alcaide de la provincia de Marañón, han sido detenidos de orden del Subprefecto, aplicándoseles la ley de emergencia por razones que no se expresan. La aplicación de esa ley, constituye para algunas autoridades políticas un medio de que se valen para ejercer venganzas personales. Conozco el caso del Subprefecto del "Dos de Mayo", Néstor Garibotto, que le aplicó la ley de emergencia al actuario del Juzgado de Primera Instancia de aquella provincia,

por motivos de rivalidad amorosa. No me extrañaría que algo semejante haya ocurrido en la provincia de Marañón, o que se trate de venganzas personales.

El Congreso y el país, necesitan conocer los antecedentes y motivos que hayan llevado a ese Subprefecto para encarelar a las autoridades judiciales. En esta virtud, solicito que, con acuerdo del Congreso, se dirija un oficio al señor Ministro de Gobierno, para que informe sobre el particular.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que acuerden el oficio solicitado por el señor Vara Cadillo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Aprobado. Se pasará el oficio.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor GUERRA.— Señor Presidente: pido que se oficie al Ministerio de Fomento para que, a la brevedad posible, ponga atajo a la inmoralidad e incompatibilidad existentes en el desempeño del cargo de Inspector Regional de Trabajo de Chancay, cuyo nombramiento hubo de expedirse a favor del propietario de un fundo en esa provincia. Como el puesto en referencia es sostenido con parte de los salarios de los obreros, resulta incompatible que lo desempeñe un propietario; ocurriendo, por tal circunstancia, que no son cumplidas las leyes que favorecen a los trabajadores. Solicito, señor Presidente, el acuerdo del Congreso, porque no es posible que subsista esa anomalía.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. Los señores que aprueben el pedido del señor Guerra, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra (Votación). Acordado. El señor Castillo tiene la palabra.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: La Representación Socialista, ha tiempo tiene presentado un proyecto de ley en defensa del arte y de los artistas nacionales. Recomendamos a la Comisión, por intermedio de la Presidencia, que expida el dictamen a la mayor brevedad posible; pero mientras se expide ese dictamen, para salvar en cierta forma la situación de hambre, de miseria y de desocupación que se presenta para los trabajadores del teatro nacional, venimos a pedir el acuerdo del Congreso, a fin de que se oficie al Ministro de Gobierno en el sentido de que las Municipalidades de Lima y Callao, al dar los pases correspondientes, por la sección de espectáculos, procuren que los empresarios de cines parlantes ofrezcan en sus locales un espectáculo combinado, con el objeto de dar trabajo a los artistas nacionales que se encuentran desocupados; porque no tienen una sala teatral donde poder trabajar. La protección a los artistas de teatro es la preocupación de los Gobiernos y la prensa suramericana, y debe serlo también en nuestro país.

El señor PRESIDENTE.— Se excita el celo de la Comisión para que emita el respectivo dictamen en el proyecto a que se ha referido el señor Castillo.

El señor MEDELIUS.— ¿En qué sentido es el pedido, señor Castillo?

El señor CASTILLO.— Lo he presentado por escrito.

El RELATOR leyó:

Los Representantes Socialistas que suscriben;

Solicitan:

Que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Gobierno, para que éste recomiende a las Municipalidades de Lima y Callao, a fin de que los teatros, con escenario, que funcionen con cine sonoro extranjero, dividan, obligatoriamente, sus espectáculos en dos partes: una teatral y otra de cine; satisfaciendo así, una urgente necesidad de estimular el teatro y defender a los artistas de la miseria y desocupación.

Lima, 20 de agosto de 1935.

(Firmado) — Luciano Castillo.
H. Castro Pozo— N. S. Vara Cadillo.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: el artículo 40o. de la Carta Política del Estado, garantiza la libertad de industria, no siendo posible, en consecuencia, que el Congreso adopte acuerdos contrarios a lo prescrito en la Constitución. Si la libertad de industria hállese garantizada ¿cómo es posible que el Congreso imponga funciones mixtas en los teatros de cine, por el hecho de existir, lamentablemente, una cantidad de actores sin trabajo? Este fenómeno no es exclusivo del Perú: es mundial; y, así como el automóvil desalojó a la carreta

de mulas, el cine se ha impuesto, derribando a su paso, los demás espectáculos teatrales. Es por esto que gran cantidad de actores, de todo género, tienen que dedicarse al cine, como única manera de ganarse la vida. Es un error legislar contrariando la Constitución. La buena voluntad, nos lleva, muchas veces, a situaciones de exageración, y ésta es una de ellas.

Yo creo que, lo más acertado, sería ver si las Municipalidades pueden hacer algo en favor de dichos artistas, pero no que el Congreso apruebe el pedido en la forma propuesta, infringiendo la Constitución.

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Representante por Piura.

El señor CASTRO POZO.— En nombre de la libertad invocada, señor, se han cometido siempre muchos desatinos y delitos. El pedido que se debate no es contrario a la Constitución; no hay por qué falsearlo diciendo que en él se ataca la libertad de industria; pues esta libertad no consiste en que unos pocos, los empresarios de cines, vivan hartos y la totalidad de nuestros artistas nacionales no tengan en donde ganarse un pan para sus hijos.

En Lima, en donde más artistas de teatro existen, en condición lamentable de desocupación y de miseria, no puede haber defensa para esa libertad, y tan no debe haberla, señor Presidente, que he podido percatarme de que muchas compañías de teatro nacional han tenido que salir de los mejo-

res locales del centro, y aún de las inmediaciones de la capital, precisamente porque a los dueños de éstos se les pagaba por arriendo mayor cantidad que la que ellos podían abonar.

Cuando se exprime, pues, en esa forma, cuando nuestros artistas de carne y hueso y llenos de necesidades por satisfacer, tienen que luchar con los de una película, que el empresario encajona y transporta donde quiere, sin más costo que el de unos cuantos centavos, no se puede, en nombre del progreso y la libertad de industria, dejar en la miseria y desesperación a hombres que han dedicado toda su vida al culto de nuestra belleza artística nacional. Se ha decantado mucho, señor Presidente, y se decanta en el seno de este Congreso, un nacionalismo que yo no comprendo. Precisamente, los Representantes mayoritarios, — y en especial el señor Medelius, Representante por el Callao, — dicen que son muy nacionalistas, profundamente nacionalistas.

El señor MEDELIUS. — Mucho, muchísimo.

El señor CASTRO POZO — Muchas veces se nos ha juzgado de derrotistas. Y ahora que se trata de proteger el arte nacional y a sus genuinos intérpretes, una serie de hombres y sus familias que se debaten en la desocupación y la miseria, prefiere el señor Representante nacionalista, — lo expreso en los términos que usan estos señores, — prefiere la protección, el campo libre para las empresas extranjeras que van acaparando para su ramo todos los teatros y demás locales utilizables, antes que dar a nuestros hombres la oportunidad de ga-

narse el pan. Este es el nacionalismo de los señores nacionalistas. De otro lado, tenemos un arte propio, de inmenso porvenir, que estamos obligados a proteger y salvar de la ruina que en esta forma le amenaza. No creemos, como el Representante por el Callao, que él debe sucumbir ante el empuje del mecanismo cinematográfico; que atiborra la inteligencia de nuestras masas con escenas nada edificantes, que muy poco nos enseñan, y, antes bien, han contribuido a relajar las costumbres, enseñando a nuestros hijos cosas que aún no debieron aprender. El cinema jamás puede desplazar ni suprimir el teatro, en el que caben todas las expresiones estéticas emocionales del arte escenográfico mundial. No sé, desde luego, cuál sea el gusto del señor Medelius; posiblemente le guste mucho más ir a regocijarse su espíritu viendo películas episódicas que, en puridad de verdad, no producen la emoción estética del arte clásico

El señor MEDELIUS (Interrompiendo). — No tengo tiempo para ir a ver películas; no me habrán visto nunca en un cinema; mis ocupaciones no me lo permiten.

El señor CASTRO POZO (Continuando). — Digo, que más emoción estética despierta en el espíritu una representación teatral animada de realismo y vitalidad, que las sombras planas y ficticias del ecrán, que casi siempre lloran o se expresan en el mismo tono. Así mismo, si se quiere que nuestros artistas se dediquen al cinema, tendría que dárseles pasajes para que se dirijan a Miami, a Hollywood o a alguna otra parte en que puedan hacerlo, si es que la competencia les deja cabida en

la representación cinematográfica.

Si quiere hacer esto el Representante señor Medelius, que lo haga, que presente el proyecto de ley respectivo, y que solicite además, que a nuestros artistas se les dé pasaje y todo lo necesario para que se dirijan a los mencionados centros, para ver si pueden adquirir trabajo y prestar sus servicios profesionales. Esto es materia más compleja, que no abarca nuestro pedido. En nuestra solicitud, lo que pedimos es que se les dé ocasión, a nuestros artistas para que puedan desenvolver sus actividades trabajando, y lleven a sus casas el pan de cada día: eso es lo que pedimos.

Es costumbre, señor Presidente, en varios teatros de Lima, que la función cinematográfica se divide en dos partes. Aún más, hay artistas que se dedican, exclusivamente, a esas representaciones. Es necesario, pues, que esa buena costumbre se generalice, para proteger a los artistas que están en condición de lamentable pobreza y desesperación. Hemos tenido un teatro nacional, que ha funcionado por espacio de tres años consecutivos, con el aplauso de los espectadores, que han sido innumerables. Desgraciadamente, también, se les venció el contrato de arriendo del local y la compañía ha tenido que disolverse. Yo creo, señor Presidente, por las razones expuestas que la Representación Nacional acogerá nuestro pedido. No es una cosa injustificada, ni va contra la Constitución como dice el Representante por el Callao, sino profundamente humana, profundamente justa. Esperamos que la Representación Nacional nos acompañe.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Romero.

El señor ROMERO.— No solamente los artistas de teatro están en esta condición, son también numerosos los músicos nacionales que han quedado desplazados. Yo me adhiero al pedido de la Representación Socialista, pero participo de la opinión del señor Medelius; y, además, creo que, si se hace una recomendación de esa clase, vendrá inmediatamente la elevación de precios, y el perjuicio recaerá sobre el público.

A mí me parece que se podría modificar el pedido en el sentido de recomendar al señor Ministro de Gobierno para que insinúe a las Municipalidades la forma de dar trabajo a los artistas. En Buenos Aires se presentó un conflicto análogo, y no pudo solucionarlo ni el Congreso ni la Municipalidad: fué el Intendente, en conversación con los artistas, quien llegó a un arreglo, a fin de dar trabajo a los que estaban desocupados. Yo, pues, soy de opinión de que se recomiende a las Municipalidades, por intermedio del Ministerio de Gobierno, el estudio de la forma de dar trabajo a los artistas nacionales, y me parece que para eso no habrá inconveniente.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra, para una aclaración.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO.— Voy a hacer una aclaración, señor Presidente. La observación hecha por el señor Medelius puede impresionar al Congreso, en el sentido de la inconstitucionalidad de nues-

tro pedido. El artículo correspondiente es el número 40. Efectivamente, reconoce la libertad de comercio e industria, pero a renglón seguido dice: "salvo el caso que lo exija la seguridad y la necesidad públicas". Este es un caso de necesidad pública.

El señor MEDELIUS (Interrompiendo).— Cómo va a ser de necesidad pública, señor Castillo!

El señor CASTILLO (Continuando).— Los artistas son parte de la nacionalidad, son parte integrante del país.

El señor MEDELIUS (Interrompiendo) ; Son personas!

El señor CASTILLO (Continuando).— El arte es la más grande expresión de la psicología colectiva de un pueblo. Si hay algo maravilloso, es esto en la vida de la colectividad. Una de las cosas que más han enorgullecido al país, es precisamente el hecho de que el teatro más antiguo de América, por primera vez, se estableció en Lima. Son muchos los escritores y publicistas peruanos que han exaltado esta circunstancia. Pero hoy el teatro nacional se está extinguiendo, y se extingue, porque no tiene locales en que expresarse. No es que el público niegue su concurso. Allí está el caso del Teatro Campoamor con Revollo, donde hemos visto al público concurriendo en masa a las representaciones teatrales, a pesar de las modestas, por no decir miserables condiciones de angustia de los hombres que trabajan en el teatro, que es expresión pura de la nacionalidad, ¿quién va a recogerlo?. Por otra parte, señor Presidente, nosotros no adoptamos una actitud impositiva, simplemente pedimos que

se acuerde una recomendación. Que se empleen los eufemismos que se quieran, pero lo que queremos es que se adopten medidas para salvar la situación de los artistas. Nuestra proposición tiene este carácter: es sobre todo constitucional, porque se trata de una necesidad pública. La era actual del mundo no es simplemente de libertad en el orden económico, es sobre todo de justicia; y no por una razón de libertad de industria, que es el derecho de enriquecerse a costa de los trabajadores, se va a dejar de escuchar esta demanda de los artistas.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS.— Yo no puedo admitir la posición en que se me quiere colocar, haciéndome aparecer como enemigo de los artistas nacionales. Estoy muy lejos de ello, pero soy celoso cumplidor de la Constitución, porque para eso la he firmado y la he jurado. No voy a invocar la Constitución para decir que es una cuestión de interés público apoyar a los artistas nacionales. No, señor Presidente. Eso no es más que el interés de un pequeño gremio, muy digno de nuestro apoyo pero sin lesionar derechos adquiridos. Por mi parte, yo acepto la forma propuesta por el señor Romero, en el sentido de que el Congreso oficie al Ministerio de Gobierno, a fin de que recomiende a los municipios el estudio de la forma de dar trabajo a los artistas desocupados; eso está perfectamente bien por que no entraba la libertad de industria; y porque los artistas quedan su-

jetos a la buena voluntad de algunos empresarios que quieren utilizar sus servicios. Repito, señor, que el mundo evoluciona; hoy, por ejemplo, el cinematógrafo desaloja a los actores, como mañana la televisión habrá de desalojar a la cinematografía; como, hace poco, el automóvil desplazó a la carreta de mulas y al coche de tiro ¿qué ha ocurrido, señor Presidente, con esas evoluciones? Tomemos como ejemplo el caso de Lima: En esta capital habían ocho o diez carrocerías, y diez o doce albitares que se ocupaban de atender esos vehículos; hoy hay quinientos garages que dan trabajo a veinte mil personas. El mundo evoluciona; y el progreso, lejos de traer perjuicios, es provechoso para el desenvolvimiento del país. Soy partidario decidido de la justicia social, postulado que no sólo observan los socialistas, y de la cual tengo un alto concepto, otorgándosela a todo el que la necesita y tiene derecho a ella (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—
Se va a consultar.

El señor RODRIGUEZ (don Sergio).— Suprimiendo la palabra "obligatorio".

El señor SOTIL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—
Tiene la palabra el señor Sotil.

El señor SOTIL.— Señor Presidente: Me veo obligado a terciar en el debate, porque en la discusión se ha llamado la atención del Congreso para que le preste su apoyo no sólo a los artistas, sino también a los músicos; y, en general, a todos los hombres de teatro, que viven las horas amargas de la desocupación.

Yo simpatizo con todo lo que se haga en beneficio de las personas o gremios que necesitan nuestro apoyo; de los chicos que precisan nuestra defensa, porque son las eternas víctimas de los grandes. Por eso me permito recomendar que el oficio que se va a pasar, sea en el sentido de que se obligue a reservar parte de las salas de espectáculos, para que en ellas puedan actuar los artistas nacionales o extranjeros. No es posible, señor Presidente, que continuemos tranquilos viendo que tanta gente, que puede vivir honradamente con el fruto de sus conocimientos artísticos, adquiridos después de muchos años de esfuerzos y sacrificios, estén pereciendo de hambre por falta de trabajo. Esta es la razón por la que pido que se obligue a las empresas propietarias de locales o a los dueños particulares, a que dediquen parte de esas salas a los artistas que así tendrán medios de vida.

No olvidemos que se trata de un gremio que carece de apoyo oficial y que hace tiempo está relegado al más injusto olvido. Ahí tenemos un gran número de músicos nacionales que se mueren de hambre, porque están excluidos de los espectáculos cinematográficos, porque el público es tolerante o el gusto se está estragando. La música del cine parlante, que pagamos tan bien y que da lugar a grandes negocios, puede ser reemplazada por un terceto o un cuarteto musical, con lo que se deleitaría a la concurrencia, a la vez que se les brindaría un medio de vida a los profesionales que integren. ¿Qué beneficio se deriva de nuestra entusiasta cooperación al desarrollo del cine parlante? Que todo nuestro dinero emigre a otros países. ¿Cuáles son las utilidades? ¿Dónde y a quién se reparten esas grandes utilidades? Todo lo que queda en el país es el 10 por cien-

to de las entradas que paga el público. Este 10 por ciento se distribuye entre la Municipalidad y la Gota de Leche, en partes iguales. Esto es todo. Mientras tanto los padres de familia y los que no lo son, se sacrifican a diario en el sostenimiento de más de 50 cines que funcionan en la capital y que, en algunos casos, constituyen peligros que, por el momento, omito señalar.

Por esta razón amplió el pedido en el sentido que acabo de expresar:

El señor DIEZ CANSECO.—
Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—
¿Sobre el mismo asunto, señor Diez Canseco?

El señor DIEZ CANSECO.—
Sí, señor. Me parece que hay desorientación en el Congreso con respecto a esta cuestión. El problema está resuelto con una ley y con una renta, que es la de Pro-desocupados; renta que fué creada con el objeto de dar trabajo a los que carecen de él; hallándose incluidos en sus beneficios los artistas nacionales, ya sean actores o músicos; esto es evidente, ya que no hay exclusión.

En consecuencia, con los fondos de Pro-desocupados debe contratarse uno o más teatros a fin de que toda esa gente pueda trabajar.

¿Con qué finalidad se sancionó la ley Pro-desocupados? Para dar ocupación a quienes no la tienen? Luego, tratándose de artistas nacionales sin ocupación, ¿lo proceden es oficiar al Ministro del cual depende la Junta Pro-desocupados, para que vea la forma de resolver este problema.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar el pedido en la forma propuesta por el señor Castillo, haciendo una petición al Ministerio respectivo, para que recomiende el asunto a las Municipalidades de Lima y Callao. Los señores que acuerden el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

Habiendo trascurrido la hora reglamentaria, se va a pasar a la Orden del Día. (Pausa).

ORDEN DEL DIA

El señor PRESIDENTE. — Puesto de pie promulga la siguiente ley:

CLEMENTE J. REVILLA.

Presidente del Congreso Constituyente de 1931;

En uso de la facultad que le confiere el artículo 129 de la Constitución del Estado y por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso Constituyente:

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Aclárase la ley No. 5424, en el sentido de que comprende también a los carteros, dependientes, postrenes, porteros, portapliegos y reparadores de líneas al servicio de los correos nacionales, en los beneficios concedidos por dicha ley de jubilación, cesantía y montepío.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

M. Wenceslao Delgado, Secretario del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto; no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129o. de la Constitución, mando se publique y se comunique al Ministerio de Gobierno, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

Ricardo Monteagudo, Secretario del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate sobre el proyecto de creación de nuevos Ministerios. Tiene la palabra el señor Madueño.

El señor MADUEÑO. — Limitada la discusión al proyecto del Ejecutivo, debo referirme al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, haciendo no observaciones analíticas, sino sintéticas, de carácter doctrinario.

En la exposición de motivos que nos presenta el señor Ministro de Instrucción, manifiesta que este Ministerio se establecerá a base de las Sociedades de Beneficencia, las

secciones del Trabajo y Previsión Social, Asuntos Indígenas y la Dirección de Salubridad del Ministerio de Fomento; y, sin embargo, en el artículo correspondiente, se establece, simplemente, el "Ministerio del Trabajo y Previsión Social", dejando a un lado los asuntos de Asistencia Social. Yo creo señor Presidente, que el Ministerio en creación debe establecerse a base de los conceptos que se tiene hoy de la medicina social. La medicina social estudia los problemas humanos en función con los ambientes geográficos, social cósmico y social, para conocer las acciones y reacciones mutuas, de modo de fijar la leyes de la salud y la prosperidad bio-social del hombre. Este es el concepto fundamental que debe servir de base para la creación del Ministerio de que me ocupo. Es decir que, el Ministerio debe tener dos problemas que resolver: el problema de la población y el problema de los ambientes sociales. El problema de la población ha sido uno de los temas más importantes que se ha contemplado en todos los Congresos Panamericanos, así como en el Congreso de Ginebra, estudiando al hombre en sus diferentes aspectos, y la defensa del niño desde el claustro materno, que constituye la tutela del capital biológico de la raza y asegura su poder de perpetuación.

Por otro lado, señor Presidente, al estudiar los problemas del ambiente, tenemos que este Ministerio debe modificar el ambiente geográfico, el ambiente cósmico y el ambiente social. ¿Cómo se modifican estos ambientes? El ambiente geográfico se modifica con las obras de saneamiento, las obras de agua potable, de pavimentación, viviendas, salubres, escuelas, creación de hospitales y lugares de recreo. En esta forma se modifica el ambiente geográfico, que re-

percute en mejoría de la situación del hombre. El ambiente cósmico estudia el clima y las influencias que tiene el clima sobre el hombre. Tenemos a este respecto un asunto muy interesante en el Perú; el problema del estudio del hombre de los Andes y de las modificaciones que sufre el hombre que viene de los Andes a los lugares de la Costa y viceversa; es decir que toda vía necesitan establecerse las leyes correspondientes para defender al hombre. Este es un problema que debe estudiar el nuevo Ministerio. Y, por último, tenemos la modificación del ambiente social. El ambiente social se modifica estableciendo, las obras de previsión social, encauzando las fuerzas mutualistas, estableciendo el seguro social, que es la base de la asistencia en el mundo, y verificando la protección sanitaria del hombre en los lugares en que trabaja, y, por último, la educación sanitaria de las masas, que son las directivas definitivas del nuevo Ministerio. Estos son los puntos fundamentales que sirven, como digo, no en forma analítica sino en forma sintética doctrinaria para establecer las direcciones correspondiente. En lo que toca a la Dirección de Salubridad, a pesar de que en el proyecto no se manifiesta si se han aumentado o disminuido las rentas, yo creo que debe aumentarse la renta, a fin de modificar la forma cómo necesita establecerse esta sección; porque no es posible, con un presupuesto tan reducido, de un millón y medio de soles, poder satisfacer las necesidades de la salubridad ni organizarse con los conceptos de Asistencia y Previsión.

En este sentido, yo votaré a favor del proyecto, por las razones que he indicado; y esperando que el Congreso y el Ejecutivo tomen en cuenta las observaciones que tengo hechas.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: No voy a insistir sobre la importancia de los dos Ministerios que van a crearse, de acuerdo con el proyecto del Poder Ejecutivo. Ya he expuesto el concepto que tengo de la necesidad de la creación de esos Ministerios y me voy a limitar, simplemente, a decir dos palabras con respecto a la denominación que debe tener uno de ellos, el de Trabajo y Previsión Social, que de acuerdo con una insinuación del señor Solís, que yo acepté igualmente, hay el propósito de llamar de Asistencia y Previsión Social.

Como digo, solamente voy a referirme a la denominación que debe tener este Ministerio, ya que en cuanto al de Educación, todo el Congreso está de acuerdo en que debe llamarse así, en lugar de Instrucción. Debe designarse Ministerio de Salud Pública, de Trabajo y Previsión Social, y fundamento esta opinión, por que, en países bastante avanzados y de enorme importancia, como Francia, existe un Ministerio que se llama de Salud Pública.

En Francia, entre otros muchos, existen estos dos Ministerios: uno de Salud Pública y otro de Trabajo y Previsión Social. Como nosotros, en realidad no estamos en condiciones de crear ambos, podríamos limitarnos a crear uno solo con el título de Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social. En esta denominación quedarían incluidas la Previsión y la Asistencia Social, como voy a indicarlo por la exposición que voy a hacer sobre la forma como ellos están organizados en Francia. Este Ministerio comprende: (leyó).

El señor Portocarrero, en días pasados, manifestó que debía designarse Ministerio de Salubridad;

yo considero más amplio el término de Salud Pública, que es como se denomina, como ya lo he dicho, en Francia, que es, indudablemente, uno de los países más adelantados en materia de higiene y profilaxia. Respecto al otro Ministerio; el del Trabajo, está igualmente en dicho país, bien organizado; y no voy a molestar la tención del Congreso exponiéndolo aquí en detalle.

Decía el señor Roca, en días pasados, que mediante la segregación de la Educación del Ministerio de Justicia y Culto, iba a quedar esa dependencia Ministerial con escasa acción. Se podría ampliar su radio de acción aceptándole la sección de asuntos indígenas que pertenece actualmente al Ministerio de Fomento, y la que podría elevarse a Dirección por corresponderle el estudio y la solución de problemas de alta importancia y trascendencia como lo es el problema indígena, tan estrechamente vinculado a la vida nacional.

Respecto a la traslación de la sección Justicia al Ministerio de Gobierno, como proponía el señor Roca, en realidad, aunque no soy autoridad en la materia por tratarse de un asunto que es ajeno a mi ramo, ello no me satisface. No creo conveniente que el ramo de Justicia pase al Ministerio de Gobierno; creo, más bien, que debemos quitarle a éste último toda ingerencia en asunto tan trascendental como es la administración de Justicia.

Estas sugerencias las propongo a la Mesa, a fin de que las someta al Congreso en la oportunidad correspondiente.

El señor BADANI. — El proyecto enviado por el Ejecutivo, señor Presidente, y que está en dis-

ción, importa solamente una reforma parcial de la administración del país, una mejor distribución de algunos de los servicios públicos. Al estudiar el proyecto, cabe preguntarnos desde ahora si debemos acometer esta reforma parcial, o si debemos afrontar, íntegramente, el problema de reforma de la administración. Si esta reforma parcial, que propone el Ejecutivo, es de urgente necesidad y es conveniente, me parece que el Congreso no puede dudar en la aprobación de este proyecto. Si cree por el contrario que la reforma integral debe acometerse habrá, indudablemente, que rechazar el proyecto, para presentar uno nuevo, ya sea por la Comisión, o ya sea por el Ejecutivo.

Pero se ha dicho, con razón, que lo mejor es enemigo de lo bueno. No cabe duda que lo mejor sería una reforma integral de la administración pública; acometer todo el problema, y dar una ley orgánica; pero, si vamos a pensar en esto, posiblemente, pasará la legislatura y no habremos dado ninguna ley. El problema es muy amplio, muy complejo, requiere mayor estudio y un plan científicamente preparado.

Por esto creo que la reforma parcial, propuesta por el Gobierno, debe aprobarse sin mayor demora, ya que es de suma urgencia, y de conveniencia para el país, independizar los ramos a que se refiere el proyecto en debate. Esta independización hace tiempo que ha debido efectuarse; y el Gobierno, en muy buen acuerdo, la ha propuesto, separando del actual Ministerio de Justicia e Instrucción, todo lo que se refiere a la educación pública; y separando, igualmente, del Ministerio de Fomento, todo lo que concierne al trabajo y a la asistencia social.

De manera, pues, que, en mi opinión, la respuesta a la pregunta que he formulado es que debemos, sin mayor demora, acometer la reforma parcial, que nos propone el Ejecutivo. Los señores que han intervenido en el debate no han hecho observaciones fundamentales en contra del proyecto, todos ellos han contribuido con sus ideas a completarlo o aclararlo; y si han sugerido otras medidas, que no se me ocurre conveniente discutir por ahora, estas se refieren a un más vasto plan, sin que en realidad objetan el proyecto del Ejecutivo. El señor Feijóo Reyna nos ha propuesto una nueva organización del Ministerio de Instrucción, pero aceptando, desde luego, la independización del Ramo, a que se refiere el proyecto.

Tiene mucha razón el señor Feijóo Reyna en propiciar un nuevo plan de organización de las dependencias del Ministerio de Instrucción, pero creo que esta reforma que propone no debe ahora ser materia de debate que sólo se refiere a la independización del servicio de educación pública en un solo Ministerio.

El proyecto elaborado por el señor Feijóo Reyna, no es propiamente un proyecto sustitutorio sino otro proyecto de ley sobre un asunto conexo, que no va contra la independización del Ramo de educación, sino, al contrario, complementa esta reforma, y puede ser contemplado separadamente.

El señor Castillo, como el señor Escardó, han propuesto cambios en la denominación de los Ministerios. Pues bien, estos cambios de denominación pueden ser aceptados por la Comisión, y podamos, sin inconveniente alguno, votar el proyecto con las denominaciones propuestas, que, en mi concepto, son muy acertadas y convenientes.

En cuanto a la provisión de mayores fondos para el funcionamiento del Ministerio de Instrucción, como proponía el señor Castillo; y el señor Madueño, para el Ministerio de Asistencia Social, es materia de una adición que ellos han mandado a la Mesa y que podemos discutir después.

Nadie se opone, pues, a la aprobación del proyecto del Gobierno. Considero, sólo como observaciones fundamentales, las que se han presentado a la consideración del Congreso por el señor Roca; pero, las adiciones en que ha concretado su opinión, pueden ser materia de un posterior estudio por el Congreso, excepción hecha de algunas fácilmente inyectables al proyecto, y que son convenientes, como por ejemplo, que la Sección del Trabajo continúe en el Ministerio de Fomento, y que este Ministerio no lleve la denominación de Fomento sino de "Economía Nacional". Hay otras, en cambio, que no me parecen oportunas o acertadas, como aquella de que el Ministerio de Justicia desaparezca, y que sus funciones se refundan en el Ministerio de Gobierno, que tomaría el nombre de Ministerio del Interior. Desde luego, yo no considero oportuna ni conveniente esta fusión en el Ministerio de Gobierno de las funciones del de Justicia. Basta hacer notar que el Ministerio de Gobierno puede, alguna vez, extralimitarse en sus funciones y vulnerar las prerrogativas o la independencia de los Magistrados, los que, entonces, no tendrían ningún Ministro a quien recurrir, como pueden hacerlo, actualmente, al Ministerio de Justicia. Pero, en resumen, no hay, como he dicho ya, ninguna objeción fundamental que se oponga a la aprobación del proyecto del Gobierno, ninguna sugerencia o reforma que no podamos votarla junto con él como son a

queñas a que me he referido y que puede aceptar la Comisión, o bien que puedan votarse después de haber sido aprobado el referido proyecto, concretadas, como están, en diversas adiciones. Yo también me propongo someter a la consideración del Congreso una adición a la ley que importa también algo fundamental en lo que se refiere a la organización de los Ministerios, pero que puede después ser sometida a discusión. Yo propongo, en esta adición, que las Sociedades de Beneficencia queden suprimidas, porque si hemos de ser consecuentes con el proyecto, y si vamos a constituir el Ministerio de Asistencia Social, es evidente que las Beneficencias están demás.

Yo creo que esto debe ser consecuencia obligada y lógica de la creación del Ministerio de Asistencia Social.

El señor MADUEÑO (Interrumpiendo). — Están reconocidas por la Constitución.

El señor BADANI (Continuando). — Se refiere al reconocimiento de las Sociedades de Beneficencia como un simple hecho, pero no como instituciones oficiales. La verdad es que las instituciones de beneficencia son anaerónicas; y, si la función de asistencia social, debe tenerla el Ejecutivo, evidentemente que las Sociedades de Beneficencia deben desaparecer. Ayer se explicaba su existencia, cuando la asistencia social no se consideraba como función del Ejecutivo, en aquella época en que la caridad pública, o la filantropía, tenían que suplir la acción nula del Estado; en que era preciso que la iniciativa privada y los bienes de los particulares se pusieran al servicio de esta obra, ya porque no se consideraba función del Ejecutivo, ya porque éste no contaba con

los medios suficientes para realizarla.

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — Desgraciadamente, la asistencia sólo ha sido realmente proporcionada por los hospitales de caridad; el Estado no la ha ejercido todavía en la forma amplia que es menester. Por eso, con muy buen criterio, el señor Madueño, ha dicho que es indispensable no solamente crear el Ministerio de Salud Pública, sino que debe dársele las rentas suficientes, pues, desgraciadamente, repito, la acción del Gobierno, y del Estado, a este respecto es casi nula. La Beneficencia de Lima, es la única institución seria y circunspecta, que en esta capital...

El señor TIRADO (Interrumpiendo). — La del Callao también.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — ...ha realizado labor sumamente importante en sus Hospitales "Dos de Mayo", "Arzobispo Loayza" y "Larco Herrera", centros de gran prestigio que ella administra y sostiene con eficiencia. Yo estoy de acuerdo con el señor Badani en la necesidad que ya he expresado de que haya unidad en el servicio sanitario; y de que las Beneficencias sean más controladas por el Estado por ese Ministerio de nueva creación; pero la supresión de las Beneficencias jamás la aceptaré, porque estoy convencido de que es la única institución que en el Perú ha realizado labor efectiva en favor de las clases menesterosas; yo tengo el altísimo honor, lo recuerdo con satisfacción, de haber sido empleado de la de Lima. En ella sus servicios están bien organizados; y, en los hospitales prestan su atención los médicos más eficientes y capacitados. En cambio, el señor Badani sabe que, por desgracia,

cuando el Estado interviene, — y ese es el temor que tengo yo de la intervención exclusiva del Estado —, cuando el Estado interviene, digo sobre todo en la designación de los empleados públicos, actúan las influencias políticas y la gestión del amigo tal o cual para conseguir la designación de ellos y por tal no son nombradas las personas más capacitadas.

El señor BADANI (Continuando). — El hecho de que haya existido beneficencias, debe precisamente, a que no se consideraba función del Estado la asistencia social. Las Beneficencias existen desde hace más de un siglo, cuando se tenía criterio distinto sobre la intervención que cabía al Estado en este ramo de la administración. Justamente, si nosotros creamos el Ministerio de Asistencia Social es para subsanar las deficiencias de que nos habla el señor Escardó Salazar.

En otros países no existen estas instituciones de beneficencia; en Chile están suprimidas...

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — Existen en Buenos Aires, señor; los mejores hospitales de esa capital hallanse a cargo de la beneficencia.

El señor BADANI (Continuando). — En Chile, al menos, están suprimidas; la asistencia social está a cargo del Estado.

El señor MADUEÑO (Interrumpiendo). — Permítame usted, señor. En Chile existen las beneficencias; lo único que se ha hecho es darles carácter técnico; en ninguna parte del mundo se suprimen las instituciones que tienen a su cargo las funciones de asistencia y de previsión social. En Chile se ha procurado y se ha obtenido la co-

laboración de estas instituciones con el Estado, que es lo que se ha hecho sobre la materia en forma general, en todo el mundo.

El señor BADANI (Continuando). — Pero no puede haber unidad de criterio y unidad de acción, en el país, con la existencia de estas Sociedades de Beneficencia autónomas, cada una gobernada a su manera, sin la intervención del Estado.

Hasta ahora, el Estado casi ha quedado limitado a aprobar los presupuestos de las Beneficencias; pero el régimen hospitalario está sometido a un sistema verdaderamente técnico?

El señor ESCARDO SALAZAR. — En la República Argentina, señor Badani, existen no solamente hospitales de beneficencia sino hospitales municipales; y no se puede negar, porque es indiscutible, y lo puedo asegurar, por haber servido algún tiempo allí, que las condiciones de los hospitales de la República Argentina, están por encima de los mejores hospitales de América. La mayor parte de los hospitales de la Argentina están a la altura de los hospitales europeos, y mejor montados que muchos de ellos. Por ejemplo, en Buenos Aires, existe el Hospital del Niño, que es un modelo en su género; ni el mismo de París puede compararsele. Cada vez que se mueve el asunto del juego en Buenos Aires, el "Jokey Club" de esa ciudad dedica parte de sus utilidades, en cantidad no menor de quinientos mil pesos para beneficiar al Hospital del Niño. Y, justamente, los consultorios del Hospital del Niño de Buenos Aires, han sido donados por el "Jokey Club". Yo creo que es un profundo error cercenar la caridad que en el Perú

principalmente, se ha caracterizado en esta forma. Es, justamente, la acción de la caridad la que beneficia al pobre. Yo, a cada rato oigo que los señores Socialistas dicen que los ricos no hacen nada, que los ricos no hacen sino explotar al pobre, y, sin embargo todas las obras de caridad provienen de ellos.

El señor BADANI. — De las Beneficencias.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pero por donaciones.

El señor BADANI. — De las Beneficencias que existen desde hace más de un siglo. Era entonces, que la acción particular acudía con su dinero para suplir la intervención del Estado.

El señor ESCARDO SALAZAR. — El señor Larco Herrera no puede haber hecho donaciones mejores, así como el señor Miguel Echeñique, y tantos otros más.

El señor BADANI. — Perfectamente, pero la función debe ser realizada por el Estado y no por las Beneficencias.

El señor ESCARDO SALAZAR. El Estado no hace nada.

El señor BADANI. — No diga usted que no hace nada, sino que no le damos los medios! Pero de lo que se trata es, justamente, de darle los medios; de darle la función completa; y la responsabilidad de la asistencia social, que debe tener a su cargo. Si ponemos en sus manos los medios, es claro que entonces el Estado hará lo que debe hacer, y llenará las exigencias de una función tan importante. Y, además, asumirá, íntegramente la responsabilidad de esa función, que hoy hállese a car-

go de los miembros de las beneficencias, que son funcionarios irresponsables porque son señores que los desempeñan gratuitamente, y no todos se ocupan verdaderamente de ella. Usted ve que la Beneficencia Pública de Lima está compuesta por 100 miembros y su quórum legal está fijado en sólo 25, y la mayoría de 25 es la que decide, es decir un número insignificante dentro de ese número de 100 personas que la componen.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Este debate tan interesante, sobre la creación de dos Ministerios, da la sensación evidente, en el seno de la Representación Nacional, de la firme idea de procurar mejorar, en lo posible, la administración pública, en cuanto se refiere a los Ministerios del Estado.

Como se sabe, señor Presidente, la ley de Ministros data del año 1856, habiéndola dado el libertador Castilla; el año 1863, la modificó ligeramente el Presidente San Román; y sufrió algunas alteraciones el año 1896, cuando Piérola era Presidente de la República y Boza Ministro, si mal no recuerdo, fecha en que se creó el Ministerio de Fomento. Luego, en los dos períodos del Presidente Leguía, durante el primero, se creó el Ministerio de Marina; y, en el segundo, se agregó, al citado portafolio, el ramo de aviación. Se ve, pues, que, durante ochenta años casi, el Perú se ha mantenido con una ley de Ministros que, verdaderamente, yo considero que ha retrasado el progreso del país; porque los remiendos

que se han hecho a la ley no han sido suficientes para salvar sus deficiencias. Juzgo que el Poder Ejecutivo ha dado el primer paso remediando esta situación, con el proyecto de creación de dos nuevos Ministerios; y simpatizo, debo decirlo con toda franqueza, con la idea de hacer una renovación integral, porque eso también lo determina la Constitución en el artículo 156, en el que se establece que será el Congreso el que señale, en la respectiva ley, el número de los Ministerios, los departamentos y sus denominaciones; de suerte, pues, que es sensible que el Congreso solamente tenga que ocuparse de una parte de este problema tan interesante. Yo, señor, había preparado, —y voy a mandarlo a la Mesa para que se le dé lectura,— un pequeño estudio que reforma los Ministerios. Este estudio, desde luego, yo lo tomo en consideración en el estado actual de la vida nacional, porque los problemas del momento, señor Presidente, ya no se pueden resolver con las leyes del año 1856; hay que resolverlos con la realidad que vive el mundo.

Algo más, señor. Los fenómenos sociales que se han desentendado en todos los países, después de la guerra mundial, son de tal naturaleza importantes, que los legisladores se preocupan en darle una nueva fisonomía a la estructura de los Ministerios, porque solamente así pueden enfrentarse y resolverse los grandes problemas que se han derivado de ella; sobre todo, señor, en lo que se refiere a la Previsión Social y a las leyes del Trabajo; en esto todavía estamos, en el Perú, puede decirse, en pañales, absolutamente en pañales. La Sección del Trabajo del Ministerio de Fomento es una dependencia insigni-

ficante, que está a cargo de un jefe. En otros países del mundo, en los países industriales, principalmente, la Sección del Trabajo está a cargo de un Ministerio. Un solo Ministerio, señor Presidente, se ocupa de las cuestiones del trabajo, porque ellas son fundamentales. El trabajo significa la vida misma de un país. La economía de un país reside en el trabajo; y, entonces, esta función elevadísima está a cargo de un Ministerio; así pasa en Alemania, así ocurre en Francia, en Italia, en Estados Unidos y en Inglaterra. Hay otros países, como España y como Suecia, en que el Ministerio no solamente es de trabajo sino de trabajo y previsión social. Por eso, señor, yo he lamentado que el proyecto del Ejecutivo no sea completo. No sea completo en el sentido de constituirse secciones solamente en la Dirección de Salubridad o en el Ministerio de Salubridad, para que esas secciones se ocupen de la previsión social y del trabajo.

Yo, señor Presidente, habría visto con mucho agrado, —y esta habría sido la solución,— la creación de un solo Ministerio que abarcara estos cuatro problemas: Justicia, Trabajo, Previsión Social y Asuntos Indígenas. Eso, señor Presidente, habría sido, en mi modesto concepto, la solución del grave problema nacional, porque hay que fijarse que toda la vida económica del país en los cuatro aspectos que he mencionado incide, jurídicamente, en justicia; y, así, pues, cuando se ha hablado de que el Ministerio de Justicia quedaría reducido a un plano insignificante, que, únicamente, se dedicaría a justicia, me parece mejor que esas secciones que se quiere atribuir a Salubridad y Fomento, deben incorporarse en el Ministerio de Justicia, o sea:

Justicia, Trabajo, Previsión Social y Asuntos Indígenas, porque estos fenómenos de la vida jurídica de un país, son completamente diferentes a la asistencia social, a la salud pública y a la higiene; son cosas que no se pueden mezclar ni comparar. Yo también, señor Presidente, después de analizar la separación del Ministerio de Fomento y observar que no es conforme o que no es prudente, no es conveniente, en una palabra, acoplar a la Dirección de Salubridad las cuestiones de trabajo y previsión social, también he pensado que el Ministerio de Fomento necesita otra subdivisión, y ésta consiste en crear el Ministerio de Industrias y el de Obras Públicas. Son también dos Ministerios que no tienen ninguna conexión entre sí, y que no deben tenerla por la naturaleza misma de sus funciones.

En el Ministerio de Industrias y Comercio Interior, por ejemplo, debe existir un verdadero laboratorio que vivifique la economía industrial del país; que ayude a fomentar sus diversas actividades; en fin, todas las manifestaciones de la industria y del comercio, porque, tal como se encuentra en la actualidad, es imposible que una insignificante sección de industrias pueda vigorizar y empujar el carro del progreso del Estado. Eso es sencillamente imposible. Las obras públicas, también, deben tener su Ministerio propio, donde no solamente han de centralizarse éstas, sino que deben atenderse los asuntos relacionados con los caminos, los ferrocarriles, las vías fluviales, la colonización, etc., para así formar un Ministerio de labor constructiva, de obra constructiva, igualmente, de progreso evidente para el país. Me olvidaba, señor Presidente, al tratar de es-

te Ministerio en proyecto, de un asunto importantísimo, y es el relativo a la pesca. La legislación sobre la pesca es también anacrónica y confusa.

El Ministerio de Marina legisla sobre la pesca en el mar; y el de Fomento, sobre la pesca en las lagunas y en los ríos. Pero, ¿qué ocurre?. Que al Ministerio de Marina hay que restarle elementos y tiempo muy interesantes, para atender, cosas que no son propias de un instituto armado, sino que pertenecen a la industria, y esto mismo ocurre con la Navegación. Por eso, en mi proyecto, yo proponga una dirección que tenga a su cargo esta sección de Pesca y la de Navegación. La industria de la pesca, señor Presidente, es un factor preponderante en la economía de los países. Yo me he ocupado de leer una estadística del año último, con respecto al producto de la pesca en el mundo, y he encontrado que arrojó más de mil millones de dólares, lo que representa cerca de cinco mil millones de soles. Este es el producto de la pesca en todo el mundo, es decir, en el mar, en los ríos y en las lagunas; ella ha dado a la humanidad este valioso aporte económico, con el pequeño esfuerzo que significa coger a los peces, mariscos y moluscos y ponerlos a disposición del consumidor.

En el Perú, donde por desgracia, y contrariando la opinión de muchos, existe poca pesca, hay que hacer algo para desarrollar la pesquería y los viveros; y, para eso, hace falta, en el Ministerio respectivo, una sección que tome a su cargo todo el proceso, toda la reglamentación y todo lo que se relacione con la pesca.

Otro punto, también importante en estos momentos, es el que se

relaciona con el turismo; que no se toma en cuenta en el Perú, absolutamente. Hará poco más de un año que se produjo aquí un debate interesante sobre el turismo. Yo fui uno de los Representantes que con mayor calor aporté mi concurso para que se diera una ley, creando la sección de turismo en el Ministerio. Fracasada esa iniciativa, también en mi modesto proyecto consigno la dirección de turismo y urbanismo. Es de suma necesidad que el Perú enfoque este problema. El turismo deja en todas partes del mundo pingües utilidades, porque el turista es un elemento de consumo. Hay que poner, a la disposición de quienes puedan visitarnos, las bellezas del país, sus riquezas históricas, en fin, todo lo genuinamente nuestro, para presentar atracción al turista; y, sin embargo, podemos decir que los turistas llegan al Perú sólo de paso. Observando lo que ocurre con los turistas que utilizan, por ejemplo, los barcos de la firma Grace, encontramos que los que llegan al Callao, pasan en Lima dos o tres horas y regresan de nuevo al barco, que los lleva a Valparaíso. En Chile, el turismo está perfectamente organizado. Allí existe, en los barcos, mucha literatura en Francés, Inglés, Alemán y en otras lenguas vivas, que permiten al turista saber lo que debe conocer, lo que va a costarle su permanencia, el valor de los hoteles, de los ferrocarriles, en fin; los detalles más ínfimos. ¿Por qué nosotros, señor Presidente, no hacemos una cosa parecida? ¿Por qué no intentamos conseguir, para la economía nacional, que los turistas afiuyan al Perú? ¿Por qué no se ponen al servicio del turismo comodidades, literatura, etc, para hacerlo atractivo? ¿Por qué nuestros consu-

les no tienen también esta propaganda, que ha de servir para que conozcan los turistas no solo nuestras riquezas, sino las bellezas de nuestros paisajes y la hermosura de nuestras costas, aportando el beneficio que, para la economía nacional, significa la presencia de los turistas?. Por eso, yo soy fervoroso partidario del turismo y pienso que hace falta que nosotros nos preocupemos de establecer, como obligación, en el Ministerio de Fomento, el departamento de Turismo para que pueda desarrollarse.

Hay en mi proyecto, también, otro punto importante. Cuando me refiero al Ministerio de Gobierno, que también creo, como el señor Solís, que debe llamarse del "Interior", he agregado: de comunicaciones, de radio y de aviación comercial. El radio constituye, en estos momentos, para el mundo, uno de los factores del progreso en todos los órdenes, y no tenemos, absolutamente, quien se ocupe de cautelar este importante elemento. Lo mismo digo de la aviación comercial. ¿Qué institución se preocupa por el desenvolvimiento y por el progreso de la aviación comercial? ¡Ninguna! Y esto ocurre porque nuestra ley de Ministros se dió hace cerca de 80 años. En esa época, no teníamos ninguna de las conquistas con que cuenta hoy la ciencia. Y por eso es que vivimos atrasados. Esa es otra razón para consignar en el proyecto las direcciones de Radio y de Aviación Comercial.

En lo que respecta al Ministerio de Defensa Nacional, yo también declaro, con toda sinceridad, que soy un partidario decidido de su creación; y creo, como lo expuso el señor González Honder-

man, que el día que el Perú tenga un Ministerio que abarque todos nuestros institutos armados, habremos dado un gran paso adelante. Y esto, pese a algunas opiniones ya emitidas, no afecta, en lo absoluto, la marcha de los institutos armados; porque ellos, aún distinguiéndolos por la clase de arma, son en conjunto, una sola entidad: es el ejército de un país, su fuerza armada, que actúa bien sea en el mar, bien sea en tierra, bien sea en el aire: y eso debe de tener unidad de comando, cristalizándose en un solo Ministerio. Yo participo del proyecto del señor Solís, y consigno en el mío la creación de este Ministerio.

Se han producido sugerencias con respecto a la inclusión del Ramo del Culto en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Yo participo de la misma opinión, señor Presidente, porque eso es lo más científico. En ese Ministerio se deben considerar, además, todas las actividades que corresponden al comercio exterior, porque él representa, para un país como el nuestro, productor de materias primas, un factor indispensable, un elemento de riqueza que es necesario vigilar muchísimo, y que requiere, sobre todo, tener personal capacitado, para que pueda defender los intereses del país.

Yo, señor, me voy a referir a un caso concreto, reciente y doloroso: es, señor Presidente, el convenio comercial del Perú con Chile, convenio en que cada país ha aportado sus exigencias y ha transigido de acuerdo con las opiniones de las Delegaciones respectivas. ¿Qué ha ocurrido con el Perú? Nuestros Delegados, con una ignorancia grande, con

una ignorancia que no sé cómo explicar, aceptaron esta situación: que Chile estaba facultado para tomar el 70 por ciento del consumo de trigo del Perú. ¿Cuánto es el consumo del trigo del Perú, pregunto yo? Se aproxima a 200 mil toneladas. Entonces Chile tiene el derecho de vender, y el Perú la obligación de comprar, 140 mil toneladas de trigo. Ahora, señor Presidente, vamos a llevar esta obligación comparándola con lo que el Perú produce en trigo. En año normal el Perú produce cerea de 100 mil toneladas, e importa cerea de esa misma cantidad. Luego, nuestros Delegados nos iban a obligar a traer 40,000 toneladas de trigo que aquí producimos; hecho que es increíble, y que sólo puede ser explicado teniendo en cuenta que se designó a personas tan incompetentes, de una incapacidad tan grande, que no pudieron ni siquiera discernir en un asunto tan fácil.

El señor VARA CADILLO.— Eso es atacar al Gobierno.

El señor MEDELIUS.— Hay otros puntos que me he preocupado de revisar y estudiar en estos días. Nosotros constituimos un país que produce algodón en abundancia: un millón doseientos mil quintales al año. Siendo así, cualquiera se figuraría que, al discutirse el tratado comercial con Chile, nuestros delegados exigirían que se nos comprara telas ordinarias de algodón, como tocuvo, vichy, lona, etc. De estas telas importa Chile al año 20 millones de pesos. ¿Cuánto creen los señores Representantes, que nuestros delegados impusieron a Chile como obligación de compra? ¡Ni un sólo kilo! ¡Ni un sólo peso! Otro error; por no tener un

departamento adecuado en los Ministerios para el estudio de estas cuestiones; y porque se apeló a elementos que sólo fueron a hacer acto de presencia, de frac o de smoking, en las comidas y en las recepciones. Mientras tanto, los chilenos trajeron planes bien preparados, que los peruanos tuvimos que conformarnos con ver y aceptarlos, casi sin ninguna modificación; porque de nuestra parte no se había organizado nada, para oponer a los planes de los chilenos. Y esto es lamentable, porque la economía de un país exige que existan ciudadanos capacitados en todas las actividades, y que sepan defender, con interés y con éxito, la situación propia; y lo que ocurre, señor, con el trigo y con las telas de algodón, pasa, por ejemplo, en el petróleo y con el azúcar.

El petróleo es una sustancia mineral que le Perú no tiene por qué preocuparse en colocar ni en venderlo, porque las dos grandes compañías que dominan el mercado mundial del petróleo tienen plazas donde colocar sus productos. Por eso es que el petróleo peruano no sólo se manda a Chile, sino que se remite a la Argentina, al Brasil, al Canadá, a Australia, a Estados Unidos, en fin: a todo el mundo. Como se ve, no hay ninguna situación de temor con respecto a que el petróleo peruano no se pueda colocar. Sin embargo, nuestros Delegados pasaron por el aro, y consideraron, como un asunto vital, el obtener de Chile que siguiera comprándonos petróleo, siendo así que Chile no le compra petróleo al Perú, ni se lo va a comprar jamás, porque el petróleo no es peruano, en el sentido comercial, sino un producto de las dos grandes empresas que dominan

el mundo. Otro error, también, el del azúcar; y de aquí, justamente, la necesidad que existe de crear, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, una oficina con personal comercial capacitado e idóneo que pueda ocuparse de defender los intereses del país.

Yo, señor Presidente, voy a suplicar a la Mesa que se digne acoger, con toda bondad, el proyecto que tengo aquí, para que el señor Relator le dé lectura.

En el se definen, convenientemente, los Departamentos de todos los Ministerios, con criterio moderno. Los de Hacienda y de Educación Pública, reúnen todos los Departamentos que les son propios.

Yo no trato, señor Presidente, sino de dar un aporte a la obra que se comienza en estos momentos, de reconstruir el edificio nacional; de dar a los Ministerios del Perú, una nueva estructura, para que de aquí arranque, lo digo con énfasis y con convicción, el progreso del país, porque no podemos aceptar, porque no es posible creer, que con un sistema ministerial anticuado, que tiene 80 años de existencia y que ya debería estar caduco, pueda el país progresar. El paso del Ejecutivo es un paso realmente revolucionario, del cual hay que esperar mucho; y ojalá que, después de la reorganización de los Ministerios de Justicia y de Fomento, venga el cambio de la estructura de todos los Ministerios, para que, así contemplemos que el Perú avanza a impulsos de la creación de las estructuras necesarias para su progreso. (Aplausos).

El señor FUENTES ARAGON. — Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Un momento, señor Fuentes Aragon. Se va a dar lectura al proyecto del señor Medelius.

El RELATOR leyó.

El señor FUENTES ARAGON. — Señor Presidente: el Congreso considera, en este importantísimo debate el proyecto enviado por el Ejecutivo para la creación de los Ministerios de Instrucción y de Trabajo y Previsión Social, como exigencias imperativas de la nacionalidad, en la hora presente y que significan condiciones fundamentales de la vida en común. Precisamente los problemas que en este momento debe abordar la Asamblea Constituyente, de toda preferencia, son aquellos que responden a necesidades inaplazables de la nacionalidad. ¿Cuáles son estos problemas que se deben afrontar, como base fundamental de su reconstrucción? La instrucción pública, la salubridad, la asistencia social, las cuestiones que se rozan con el capital y el trabajo, o sean las cuestiones sociales, lo que se refiere a la asistencia de los hospitales, casas para obreros, caminos, obras públicas, es decir, como muy bien lo expresó el señor Badani, una nueva estructura que oriente la vida espiritual y material de la colectividad.

Evidentemente, todas las atenciones que los señores Representantes de los distintos grupos parlamentarios han formulado, constituyen un aporte valiosísimo; han ilustrado el debate demostrando que la Asamblea responde a un anhelo común, por la satisfacción de todas las necesidades públicas; y que el Congreso, además, reconoce su trascen-

dencia y significado; porque todas esas iniciativas tienen, evidentemente, que informar el verdadero sentido y orientación de la ley.

Si el Parlamento, en estos momentos, contemplase, íntegramente, la reforma de todos los Ministerios, procedería con precipitación; pero, el legislador, el hombre de Estado, tiene que estudiar en el orden de las necesidades públicas, cuáles son aquellas que en un momento dado se presentan con carácter urgente e inaplazable. Son estas cuestiones las que contempla el Proyecto del Ejecutivo. El hombre de Estado, el legislador, no puede producirse a impulsos de la emoción y del sentimiento.

La emoción y el sentimiento no priman en el criterio del legislador, sino el espíritu reflexivo a base de la realidad nacional, que enfoca y determina orientaciones y normas saludables.

Con espíritu crítico y con la razón serena, debe abordarse, lenta y sucesivamente, la reforma de los otros Ministerios; porque cada uno de ellos importa el examen atento de multitud de causas y de factores complejos, sobre los que no es prudente pronunciarse de inmediato. De ahí es que no considero abordar de inmediato una reforma integral de todos los Departamentos de la Administración gubernamental, que, lo más prudente es, consagrar nuestra atención al proyecto del Gobierno, que está limitado a establecer la reforma en los ramos de Instrucción, Salubridad, Trabajo y Previsión Social. La ley de la división del trabajo, es ley fundamental de todo progreso y bienestar. Esa ley de

la división del trabajo, no sólomente es una ley biológica, sino también ley de los organismos sociales y de los organismos políticos. Sin orden y sin método, es imposible abordar problemas que requieren especialización y tecnicismo. Evidentemente, iríamos al fracaso y sería una labor contraproducente. Hizo muy bien la Mesa en haber ordenado la publicación del Proyecto con la Exposición de Motivos, en el que se ha involucrado, también, el proyecto del señor Solís, encaminado a una renovación integral de todos los Ministerios, así como el presentado por el señor Arca Parró, para la creación de otros Ministerios.

Esa publicación vino a unificar la opinión de todos los sectores del Parlamento, que han reconocido en principio, la necesidad fundamental de establecer los Ministerios que contempla el proyecto del Ejecutivo. Las iniciativas que en diversos sentidos, y en forma brillante, han expuesto los representantes que me han precedido en el uso de palabra, no afectan el contenido del proyecto, sino a las diversas modalidades que podría tener la estructura de cada uno de ellos. Evidentemente, la función debe estar en razón directa con el órgano correspondiente. No puede hipertrofiarse la función cuando el organismo es débil. Por eso es que, el proyecto del Ejecutivo está estructurado a base de las verdaderas necesidades que, por su importancia y trascendencia nacional, son impostergables. La estructura de los nuevos Ministerios está a base de la división del trabajo, agrupando en un sólo Departamento todas aquellas cuestiones que son conexas, desligándolas de aquellas otras re-

particiones de distinto orden con las que estaban confundidas; en forma tal, que agrupadas en un sólo Ministerio el rendimiento tiene que ser más eficaz.

De otro lado, el Proyecto establece la nueva organización de esos Ministerios con los servicios actualmente existentes, convenientemente distribuidos, y que esas reparticiones estén orientadas con criterio eminentemente técnico de especialización, como lo requieren los elevados fines que envuelven los problemas que debemos afrontar.

En su aspecto económico, el mismo Proyecto establece que estos nuevos organismos deben funcionar dotados de suficientes recursos. Pues bien, y considerando esta cuestión bajo el aspecto económico, la misma Comisión de Presupuesto, en su dictamen, manifiesta al Congreso que, para establecer, esos Ministerios, sería suficiente considerar, únicamente, los sueldos de los Ministros y de los funcionarios técnicos, y que ese desembolso será el único que viniese a gravar el Erario Nacional, con una suma que fluctúa al rededor de S/. 120,000. Un desembolso de esta naturaleza, nada significa ante la importancia y trascendencia que tendrán esos Ministerios, organizados con criterio técnico.

Si la Asamblea está conforme en la orientación que deben tener los nuevos Ministerios, discrepando tan sólo en cuestiones de forma, es lógico deducir que esa orientación es el sentido que debe tener la ley, es decir, el criterio del legislador, que consta del Diario de los Debates, en cuanto a la modalidad técnica y científica de su estructura, des-

terrando, de una vez por todas, el empirismo y la rutina que han predominado hasta hoy y que constituyen un hábito inveterado que ha hecho y hace tanto daño.

En mi carácter de Representante por el Departamento de Puno, cumplo con la obligación imperiosa de llamar la atención del Congreso sobre la modalidad especial que debe tener la instrucción del Indio, bajo el triple punto de vista étnico, cultural y social. Es un absurdo instruir al indio con los mismos métodos, reglamentos y planes de estudio que se emplean para las escuelas en la costa. No pueden estar sometidos al mismo tipo de escuelas, grupos de diverso grado mental, como sucede en la actualidad.

El indio es el elemento étnico propio del Perú. Es su capital humano, y representa más de las dos terceras partes de la población total. Sobre el Estado, en su función de cultura, recae el deber y la responsabilidad de instruir al indio. En más de 100 años de vida republicana, nada se ha hecho por incorporar al indio a la civilización y la cultura. Pese a las disertaciones de carácter retórico y lírico, todavía esa raza se encuentra desintegrada social y espiritualmente de la colectividad. El Perú se halla estagnado en su progreso, precisamente por esa causa. Sus hombres de Estado no han querido comprender que esa raza, de robusta mentalidad y de gran riqueza de fantasía, representa como la columna vertebral, en que tiene que afianzarse la grandeza del Perú. Esa raza conserva, hasta hoy, sus métodos y sistemas propios para la agricultura y ganadería; su industria fabril

propia; su alfarería, su cerámica, todo en estado primitivo, sin que nos hayamos preocupado de que la luz redentora de la civilización haya irradiado en forma fecunda sobre el espíritu de esa raza, para hacer solidarios sus destinos con el resto de la comunidad nacional, para alcanzar el rendimiento de sus energías en los campos del trabajo, del arte y del saber.

La instrucción en el Perú debe orientarse, ante todo y sobre todo, con un espíritu, eminentemente, nacionalista. La educación cívica en forma preponderante. Sentir con orgullo y altivez el amor a la Patria, con hondo y fervoroso nacionalismo, ligados fuertemente a sus destinos. El Perú educa a sus hijos, para que lo sirvan y le den gloria.

Las escuelas indígenas, a base de educación cívica, no sólo deben ser urbanas sino de carácter rural. Deben fundarse en todos los Ayllus, Parcialidades y Comunidades, donde conviven grupos de familias indígenas, ligados por los vínculos de parentesco, o por la necesidad de explotar la tierra en común. Las Escuelas deben buscar al niño indígena allí en esos centros de convivencia primitiva; de ninguna manera obligarlos a que recorran largas distancias, muchas veces, cuatro o cinco leguas, para trasladarse al pueblo. Esa instrucción debe ser práctica, intuitiva y experimental, destruyendo el sistema libresco y de memoria. Debe procurarse que esas lecciones prácticas se den mediante proyecciones cinematográficas o con linterna mágica; a fin de divulgar, objetivamente, los métodos modernos en la crianza y selección del ganado para obtener mejores razas; nuevos sis-

temas de agricultura; procedimientos para ordeñar la leche; la mejor forma de fabricar quesos y mantequilla, etc. Proyecciones para patentizar los adelantos y la manera como funcionan las maquinarias modernas, industria fabril, cerámica, etc. Proyecciones luminosas sobre las ventajas de la higiene y la salubridad; y las consecuencias fatales que producen en el organismo el alcohol y la coca. Esa es la forma de civilizar e instruir, prácticamente, al indio.

El Ministerio de Salubridad, Trabajo y Previsión Social, organizado en forma técnica y especializada, llenará una función eminentemente civilizadora y de progreso, porque está destinada a defender la vida y la salud del capital humano llena una función de justicia social, y acomete la magna obra de abrir nuevas arterias de comunicación y prolongar las existentes a toda la zona de riqueza y de trabajo con que la naturaleza dotó al Perú, para intensificar la industria y el comercio en todas las manifestaciones de la vida de relación.

La salubridad pública y la asistencia social, son condiciones fundamentales de la vida en común. El Perú necesita generaciones sanas, robustas y fuertes. Ya no veremos en público a esos muchachos de las Escuelas que en las formaciones ostentan sus rostros escuálidos y macilentos que revelan su miseria física, la pobreza y el hambre de sus hogares. La sociedad debe proteger al niño desde que nace. En todas las capitales de departamento, por lo menos, deben fundarse casas de maternidad. Una mujer en estado grávido, que reclama la asistencia del Estado, necesita ser amparada y asistida con esmero

y con respeto. La vida de un niño, desde la cuna, exige la asistencia de la madre para la lactancia. Los establecimientos de Gota de leche, refectorios y desayuno escolar, etc., contribuyen a resolver el problema de la cantidad y calidad de la raza.

La Salubridad pública es la defensa de la vida, cuando el Estado ejerce esa función, preventivamente, y en forma científica. El paludismo, la viruela, la fiebre exantemática y la tuberculosis, diezman nuestra población; la campaña contra esas epidemias debe acentuarse en provincias, especialmente en aquellas que se encuentran en la región de frontera y en la montaña. Ahí no se envían médicos; y, por la gran distancia de los centros poblados, el abandono de la salubridad es absoluta. Sin recursos ni auxilios médicos, se diezman las poblaciones. Actualmente, la viruela está asolando los Departamentos de Arequipa y Puno; y la prensa da cuenta que, en Moquegua, se ha desarrollado esa epidemia. El paludismo que asoló en los valles de Lares y la Convención, es una severísima lección para evitar que se repitan casos análogos.

A la provincia de Carabaya y a otras del Departamento de Puno no se envían médicos sanitarios desde hace más de tres años. A los profesionales que van destinados como médicos de esas provincias apartadas, se les debe abonar un sueldo doble del que se paga a los que desempeñan esos puestos en provincias de importancia estimulándolos con la preferencia y el ascenso, para ocupar titularatos en provincias de la costa.

En el Departamento de Trabajo y Previsión Social, deben resol-

verse, con elevado sistema de justicia, todos los conflictos entre el capital y el trabajo, que son cuestiones palpitantes en el mundo entero. Las cuestiones sociales requieren examinarse con un alto espíritu humano y de solidaridad social. La justicia distributiva es la función más difícil. Ejercitarla, con un elevado sentimiento de moral y de amor al prójimo, mantendrá el equilibrio en la cooperación del trabajo, teniendo en mira estos postulados. Asegurar el salario mínimo del obrero, mediante un standard de vida para el proletario y su familia; proteger el ahorro del obrero, destinado para que tenga un hogar propio, un pedazo de tierra que pueda fecundarlo con sus esfuerzos, así el capital y el trabajo, como elementos o fuerzas que se complementan en la creación de la riqueza, se desenvolverán armónica y pacíficamente para el individuo y para la sociedad.

Bajo otro aspecto de la cuestión ha sido un anhelo fervoroso en la Representación Nacional, el propender a que la instrucción pública tenga fondos suficientes para su desarrollo, porque sin rentas, cualquiera que sea la innovación que se establezca, ten-

drá que fracasar. La adición que presento habrá de llenar la finalidad que se propone la representación. Ha constituido una ansiedad fervorosa de todos los señores representantes el establecimiento de escuelas en todo el país. ¿Y cuál ha sido el motivo por el que no se han establecido? La falta de recursos. En la Comisión de Presupuesto, muchos representantes han hecho atenciones para que se consignen mayores cantidades para la instrucción pública, pero han venido siempre los proyectos de presupuesto, dentro de un tamiz tan estrecho que las economías hechas por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, no fueron suficientes para llenar esa finalidad. Por consiguiente este es el momento en el que, con toda severidad y con interés decidido por la instrucción pública, debe establecerse un artículo adicional a este proyecto en que se diga, que, en lugar de destinar el 10 por ciento de las rentas del presupuesto para instrucción pública, se consigne el 15 por ciento para este servicio; y que, además, se declare que esas rentas son intangibles para los fines a que está destinada. Finalmente, señor Presidente, como con el transcurso del tiempo habrán de asumir o-

tros hombres la función gubernamental, con distinto criterio del nuestro, desenvolviendo un centralismo más fuerte, que no quieren los pueblos de Perú, debe consignarse un artículo adicional para que esos Ministerios funcionen dentro del sistema descentralizado que hemos creado, actuando en armonía con los Consejos Departamentales de tal manera que las grandes orientaciones que deben tener esos Ministerios de instrucción, salubridad y trabajo tengan como base la cooperación y la acción conjunta y eficaz de los Consejos Departamentales. Para el efecto, voy a presentar una adición al proyecto en forma tal que el desarrollo de estos Ministerios no entorpezca las atribuciones de los Consejos Departamentales conforme lo ha establecido la ley.

Mando a la Mesa la adición para que, en su oportunidad, se le de lectura.

El señor PRESIDENTE. — Por ser la hora avanzada se levanta la sesión, quedando con el uso de la palabra el señor Romero.

Eran las 8 hs. y 30' p. m.

Por la Redacción.

Miguel A. Pascuale.